



Memorando Nro. STCTEA-STCTEA-2019-0399-M

Puyo, 11 de junio de 2019

PARA: Sr. Ing. Vladimir Lenin López De La Cruz
Director Técnico

ASUNTO: Documento del Plan Operativo Anual "POA" de la Secretaría Técnica de la CTEA reprogramado, periodo 2019, para aprobación

Como es de su conocimiento el Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA, adopto la Resolución No. 001-2019-002, misma que señala:

Aprobar por unanimidad, en única y definitiva instancia, el Plan Operativo Anual de la Secretaría Técnica correspondiente al año 2019; y, autorizar a la Secretaría Técnica realizar las actualizaciones y/o modificaciones que fueren necesarias, lo cual deberá informar al Consejo.

Sobre la base de lo expuesto y de conformidad con su pedido contenido en el memorando No. TCCTEA-DT-2019-0677-M, de 10 de junio del 2019, se aprueba la Modificación al Plan Operativo Anual, en los términos propuestos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julia Alejandra Landazuri Lopez
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CTEA

Referencias:
- STCTEA-DT-2019-0677-M

Copia:
Sr. Ing. Darwin Rodrigo Tobar Silva
Director Administrativo Financiero

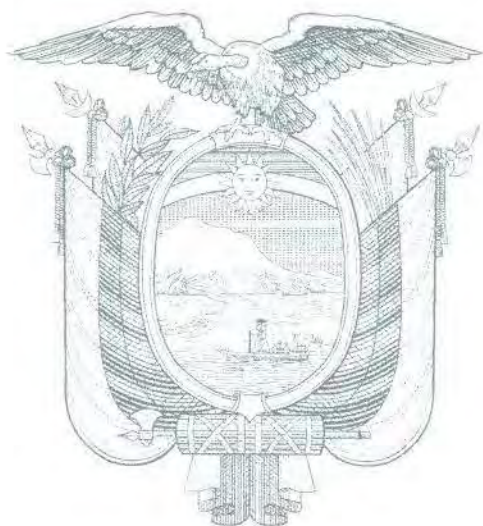
Srta. Ing. Dalila Judith Tapia Tipán
Analista de Presupuesto

En:



Firmado electrónicamente por:
**JULIA ALEJANDRA
LANDAZURI LOPEZ**

Puyo, 10 de junio de 2019



EL
GOBIERNO
DE TODOS



SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

POA

Plan Operativo Anual
2019

PRESENTACIÓN

La Secretaría Técnica de la CTEA, en concordancia con las políticas del Gobierno Nacional, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y Ley para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, presenta el Plan Operativo Anual 2019, el cual contempla los recursos destinados en gasto permanente y no permanente.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2019

Julia Alejandra Landázuri López
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CTEA

DIRECTIVOS

Vladimir López De La Cruz
Director Técnico

Darwin Rodrigo Tobar Silva
Director Administrativo Financiero

Julio Cesar Camacho Quezada
Director Seguimiento y Evaluación

Mayra Narciza Tello Alarcón
Directora Jurídica

Sandra del Rocío Garrido Belalcázar
Asesor de Proyectos

Francisco Javier Mesías Nuñez
Asesor Jurídico de Despacho

ELABORACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

Director

Vladimir Lenin López De La Cruz

Equipo técnico

Dalila Judith Tapia

Analista de Presupuesto

Ximena Elizabeth Villacrés B.

Analista de Planificación

Contenido

1. MARCO LEGAL	5
2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	5
2.1 Misión.....	6
2.2 Visión.....	6
2.3 Principios y Valores.....	6
2.4 Objetivos Estratégicos Institucionales.....	6
3. ST-CTEA Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.....	7
4. PRESUPUESTO DE LA ST-CTEA EJERCICIO FISCAL 2019 (Reprogramación al 06/06/2019)	8
4.1. Detalle del presupuesto	8
4.2. Estrategia de Acción Institucional.....	9
4.2.1 Gestión de Gasto Permanente Corriente.....	9
4.2.1 Gestión de Gasto No Permanente Inversión	10
4.2.1.1 Programa Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	10
5. PLAN ANUAL DE INVERSIÓN – PAI 2019	10
5.1 Proyectos de ejecución propia	10
5.2 Proyectos de arrastre.....	11
5.3 Proyectos del Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	11
5.3.1 Proyectos de entidades que forman parte del PGE	12
5.3.2 Proyectos de entidades que no forman parte del PGE.....	12
5.4 Consolidado Plan Anual de Inversión 2019.....	12
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	14
7. ANEXOS	14
7.2.1 PIA Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Técnica de la CTEA	14
7.2.2 PIA Proyecto: Fortalecimiento de la cobertura logística para atención a pacientes con enfermedades catastróficas en la Región Amazónica.....	14
7.2.3 PIA Proyecto: Estudio de prefactibilidad de los pasivos ambientales de la CTEA.....	14

1. MARCO LEGAL

Considerando:

Que, el artículo 250 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una Ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del *sumak kawsay*;

Que, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas artículo 17, numeral 4, señala que el instrumento para el ordenamiento territorial de la circunscripción territorial amazónica es el Plan Integral para el Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Circunscripción Territorial Amazónica;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 245, del 21 de mayo del 2018, se publicó la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica;

Que, en el artículo 16 de la referida Ley se crea la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, como Entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y recursos económicos propios, con autonomía técnica, administrativa y financiera. Es responsable de elaborar y dar seguimiento a la Planificación integral de la Amazonia;

Que, la Ley precitada en su artículo 65, dispone que Los recursos de este fondo se destinarán al financiamiento de planes, programas y proyectos de desarrollo territorial y de interés, alcance y cobertura en toda la Circunscripción, a ser ejecutados por las instituciones u organizaciones legalmente constituidas y habilitadas de acuerdo a la ley, para ejecutar fondos públicos, de forma directa o a través de alianzas público privada; para tal efecto, éstas entidades presentarán proyectos de inversión, los mismos que serán priorizados por la Secretaria Técnica y aprobados por el Consejo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Los pueblos y nacionalidades indígenas accederán a los recursos de este fondo a través de sus organizaciones representativas, para planificar e implementar sus planes de vida. El uso y destino de los recursos deberá ser auditado anualmente por los organismos de control y ser incluidos, de forma puntual y específica, dentro de los procesos de rendición de cuentas establecidos en la Ley.

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Entidad:

Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Tipo de Norma: Ley Orgánica.

Nro. De Registro Oficial:

Suplemento No. 245.

Fecha de Registro Oficial:

21 de mayo de 2018

Función institucional principal según mandato legal:

Es responsable de elaborar y dar seguimiento a la Planificación Integral de la Amazonia y la administración del Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

2.1 Misión

Elaborar y dar seguimiento a la Planificación Integral de la Amazonía y la administración del Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

2.2 Visión

Ser una institución referente a largo plazo en la planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para el desarrollo social, productivo, cultural y ambiental.

2.3 Principios y Valores

- a) **Lealtad y compromiso.**- Ser dignos de confianza, ser fieles a los principios e ideales que defendemos, es decir, que nuestro comportamiento refleje aquello que creemos y por lo que luchamos.
- b) **Honestidad y transparencia.**- Comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia.
- c) **Trabajo en equipo.**- Trabajar y emprender varias acciones donde cada uno hace una parte pero todos con un objetivo común.
- d) **Eficiencia y eficacia.**- Habilidad para hacer las cosas bien y alcanzar los objetivos que se establecen con la menor inversión posible.
- e) **Responsabilidad.**- La capacidad de comprometerse y actuar de forma correcta.
- f) **Solidaridad.**- Colaboración mutua entre las personas, aquel valor que mantiene a los miembros del equipo unidos en todo momento, sobre todo cuando se vivencia experiencias difíciles de las que no resulta fácil salir.
- g) **Actitud de servicio, calidez y buen trato.**- Preocuparse por realizar el trabajo teniendo en cuenta los requerimientos y las demandas del usuario con eficacia y eficiencia. Mantener una relación permanente con el usuario para conocer y entender sus expectativas, intereses, necesidades buscando su satisfacción y mejora del servicio prestado en lineamientos de alta calidad y calidez.

2.4 Objetivos Estratégicos Institucionales

La Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, de conformidad al Registro Oficial Suplemento No. 245, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Integral para la Amazonía,

misión y visión, se establece los siguientes objetivos estratégicos institucionales.

1. Incrementar la efectividad en los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación en la CTEA, fomentando el buen vivir de los habitantes amazónicos y el cuidado de la naturaleza.
2. Incrementar la eficiencia institucional de la Secretaría Técnica de la CTEA.

3. ST-CTEA Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

La ST-CTEA a través de su gestión contribuye al logro de los siguientes objetivos, metas e indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021:

OBJETIVO DEL PND	POLÍTICA DEL PND	META DEL PND	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)	ESTRATEGIAS	PROYECTOS
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas - eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	1.1 Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial.	Reducir la tasa de pobreza multidimensional desde el 35,1% al 27,4% a 2021	1. Incrementar la efectividad en los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación en la CTEA, fomentando el buen vivir de los habitantes amazónicos y el cuidado de la naturaleza.	Fortalecer la planificación participativa y el diálogo social en la CTEA.	Fortalecimiento de la cobertura logística para atención a pacientes con enfermedades catastróficas en la Región Amazónica.
	1,6 Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado Integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.	Aumentar la cobertura, calidad y acceso a servicios de salud: Incrementar el porcentaje de percepción positiva de los hogares con relación a servicios públicos de salud de calidad a 2021.		Orientar y articular la inversión pública con los instrumentos de planificación, seguimiento y evaluación para la asignación de recursos no permanentes.	
		Incrementar del 27,81% al 31,21% la tasa bruta de matrícula en educación superior en universidades y escuelas politécnicas a 2021.		Mejorar los mecanismos de articulación y planificación de la CTEA.	
Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y pluriculturalidad, revalorizando las entidades diversas.	2.7 Promover la valoración e inclusión de los conocimientos ancestrales en relación a la gestión del sistema educativo, servicios de salud, manejo del entorno ambiental, la gestión del hábitat y los sistemas de producción y consumo.	Aumentar la cobertura, calidad y acceso a servicios de salud: Incrementar el porcentaje de percepción positiva de los hogares con relación a servicios públicos de salud de calidad a 2021.		Fortalecer el Sistema de Seguimiento y Evaluación	Estudio de prefactibilidad de los pasivos ambientales de la CTEA.



Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones - eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	3.8 Promover un proceso regional de protección y cuidado de la Amazonía, como la mayor cuenca hidrográfica del mundo.	Reducir al 15% la deforestación bruta con respecto al nivel de referencia de emisiones forestales a 2021. Reducir y remediar las fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífera, con aval de la autoridad ambiental a 2021. Reducir la expansión de la frontera urbana y agrícola a 2021. Reducir y remediar la contaminación de fuentes hídricas a 2021. Incrementar el porcentaje de aguas residuales con tratamiento adecuado a 2021. Incrementar el número de municipios que depuran las descargas de agua antes de verterlas al ambiente, a 2021.			Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Técnica de la CTEA
Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	7.5 Consolidar una gestión estatal eficiente y democrática, que impulse las capacidades ciudadanas e integre las acciones sociales en la administración pública.	Aumentar el grado de consolidación institucional de las entidades de la función Ejecutiva a 2021.	2. Incrementar la eficiencia institucional de la Secretaría Técnica de la CTEA.	Incrementar el desarrollo del talento humano de la Institución. Gestionar acciones para el uso eficiente del presupuesto institucional.	Administración central

4. PRESUPUESTO DE LA ST-CTEA EJERCICIO FISCAL 2019 (Reprogramación al 06/06/2019)

4.1. Detalle del presupuesto

GASTO	PRESUPUESTO USD
No permanente	7.394.504,47
Permanente	2.467.512,52
TOTAL US\$	9.862.016,99

PRESUPUESTO FUENTE 003		MONTO		TOTAL POA	OBSERVACIONES
		CODIFICADO 06/06/2019	GRUPO 84 GASTO CORRIENTE		
Gasto no permanente	Recursos Preasignados	7.394.504,47	6.588.066,45	13.982.570,92	El monto de US\$ 6.588.066,45 se encuentra asignado en gasto permanente (corriente) en el grupo 84, el mismo que forma parte de gasto no permanente (inversión), este recurso se destinará al financiamiento de proyectos de entidades que forman parte del PGE, previo dictamen de prioridad de la Secretaría Técnica, y Aprobación por parte del Consejo de Planificación de la CTEA, con conocimiento de la SENPLADES.
Gasto permanente		2.467.512,52	-	2.467.512,52	
TOTAL		9.862.016,99	6.588.066,45	16.450.083,44	

4.2. Estrategia de Acción Institucional

La Entidad en el año 2019, ejecutará lo establecido en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica dando prioridad en:

- Actualizar el Plan Integral para la Amazonía.
- Coordinar la gestión e implementación del Plan Integral para la Amazonía con los diferentes niveles de gobierno y demás entidades públicas y privadas, que tengan incidencia en el territorio de la Circunscripción Especial Amazónica.
- Brindar seguimiento y evaluar al cumplimiento del Plan Integral para la Amazonía.
- Priorizar los proyectos a ser aprobados por el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Amazónica.
- Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del uso de los recursos asignados mediante esta Ley, en el marco del Plan Integral de la Amazonía.
- Brindar apoyo técnico y presupuestario a los pueblos y nacionalidades para la creación e implementación de sus planes de vida y Circunscripciones Territoriales Indígenas.
- Asignar el presupuesto para cobertura logística a las personas con enfermedades catastróficas en la CTEA.
- Contratar un estudio que determine los pasivos ambientales y probables causantes, a fin de determinar responsabilidades.

4.2.1 Gestión de Gasto Permanente Corriente

La ST-CTEA ejecutará los recursos conforme a la siguiente tabla:

PROGRAMA 01	DETALLE	PRESUPUESTO USD
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	Gastos en Personal	1.632.350,52
	Gastos Administrativos	835.162,00
	TOTAL	2.467.512,52

4.2.1 Gestión de Gasto No Permanente Inversión

4.2.1.1 Programa Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica

A través de este programa la entidad es responsable de elaborar y dar seguimiento a la Planificación Integral de la Amazonía y la administración del Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; considerando los aspectos: sociales, económicos y productivos, culturales y ambientales alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021.

5. PLAN ANUAL DE INVERSIÓN – PAI 2019

5.1 Proyectos de ejecución propia

En cumplimiento a mandatos establecidos en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para el ejercicio fiscal 2019, la Secretaría Técnica de la CTEA, únicamente ejecutará tres proyectos de inversión propios, los mismos que cuentan con el Dictamen de prioridad emitido por la institución y Resolución de aprobación emitido por parte del Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTOS		PRESUPUESTO
	CUP	NOMBRE DEL PROYECTO	
Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	32540000.0000.383810	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Técnica de la CTEA	606.127,25
	32540000.0000.383811	Fortalecimiento de la cobertura logística para atención a pacientes con enfermedades catastróficas en la Región Amazónica.	2.565.875,41



	32540000.0000.383805	Estudio de prefactibilidad de los pasivos ambientales de la CTEA	4.222.501,81
TOTAL GASTO NO PERMANENTE - INVERSIÓN			7.394.504,47

5.2 Proyectos de arrastre

La Institución actualmente mantiene obligaciones pendientes de arrastre de años anteriores a través de los proyectos: Programa de Puentes para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, Mejoramiento de la Infraestructura operativa de las pistas de aterrizaje de la CTEA y del Plan Integral de la CTEA y propuesta para borrador de la Ley, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	ARRASTRE - PROYECTOS		PRESUPUESTO
	CUP	NOMBRE DEL PROYECTO	
Desarrollo Regional Amazónico	40350000.0000.376751	Mejoramiento de la infraestructura operativa de las pistas de aterrizaje de la CTEA	13.923,42
	40350000.1129.5091	Plan Integral de la CTEA y propuesta para borrador de ley	542.566,85
Mejoramiento de la accesibilidad a las comunidades amazónicas	40350000.0000.377465	Programa de puentes para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.	24.646,01
TOTAL GASTO NO PERMANENTE - INVERSIÓN			581.136,28

Nota: dando cumplimiento a la normativa vigente se cuenta con la respectiva aprobación de Inclusión al PAI 2019 de mencionados proyectos, por parte del Consejo de Planificación de la CTEA, del Gabinete Sectorial respectivo y actualmente se encuentran en proceso de aprobación por parte de la SENPLADES, motivo por el cual éstos proyectos aún no constan en el PAI 2019, esto con la finalidad de cubrir pagos de arrastres de años anteriores.

5.3 Proyectos del Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.



5.3.1 Proyectos de entidades que forman parte del PGE

En cumplimiento a lo establecido en la Ley hasta la presente fecha la Secretaría Técnica ha priorizado proyectos de entidades que forman parte del PGE Presupuesto General del Estado, mismos que cuenta con la Resolución de aprobación por parte del Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTOS		PRESUPUESTO
	CUP	NOMBRE DEL PROYECTO	
Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	SIN CUP	Construcción y equipamiento de un bloque de aulas para la carrera de Comunicación en la Universidad Estatal Amazónica	1.355.879,29
	133600000.0000.376805	Agenda de Transformación Productiva Amazónica – Reconversión Agroproductiva Sostenible en la Amazonía Ecuatoriana ATPA-RAPS	2.337.574,43
	SIN CUP	Recursos por asignar	2.313.476,45
TOTAL GASTO NO PERMANENTE - INVERSIÓN			6.006.930,17

Además a la presente fecha existen tres proyectos de las siguientes entidades: (UNAE, SENESCYT y TAME) que ya cuentan con la priorización por parte de la Secretaría Técnica, pero que aún están pendientes de aprobación por parte del Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA, en función de su aprobación serán incluidos al Plan Anual de Inversión y plan Operativo Anual 2019.

5.3.2 Proyectos de entidades que no forman parte del PGE

Los proyectos presentados por entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, aún están siendo revisados por parte de la Secretaría Técnica de la CTEA.

5.4 Consolidado Plan Anual de Inversión 2019

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:

Aprobado por:


Ing. Vladimir López
DIRECTOR TÉCNICO




Ing. Julia Landázuri
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CTEA

7. ANEXOS

- 7.1 Programación Indicativa Anual Gasto permanente
- 7.2 Plan Anual de Inversión PAI Gasto no permanente
 - 7.2.1 PIA Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Técnica de la CTEA
 - 7.2.2 PIA Proyecto: Fortalecimiento de la cobertura logística para atención a pacientes con enfermedades catastróficas en la Región Amazónica.
 - 7.2.3 PIA Proyecto: Estudio de prefactibilidad de los pasivos ambientales de la CTEA
- 7.3 Acta de aprobación del POA Inicial 2019
- 7.4 Dictámenes de prioridad de proyectos de inversión.
- 7.5 Resoluciones de aprobación de proyectos de inversión por parte del Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA



ANEXOS



7.1 Programación Indicativa Anual Gasto permanente

ITEM	NOMBRE - PARTIDA	PRESUPUESTO	PROGRAMACIÓN INDICATIVA ANUAL - PIA 2019 EN (USD)											
			PRIMER CUATRIMESTRE											
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
GRUPO 51 GASTO EN PERSONAL														
510105	Remuneraciones Unificadas	534,281.87	40,917.15	46,532.00	43,725.00	44,400.00	44,255.20	44,921.79	44,921.79	44,921.79	44,921.79	44,921.79	44,921.79	44,921.79
510106	Salarios Unificados	259,596.00	20,441.00	19,815.34	20,248.22	21,722.43	21,446.00	22,274.72	22,274.72	22,274.72	22,274.72	22,274.72	22,274.71	22,274.70
510203	Decimo Tercer Sueldo	103,465.68	-	3,869.20	1,759.69	1,815.94	1,702.87	13,474.00	13,474.00	13,474.00	13,474.00	13,474.00	13,474.00	13,473.98
510204	Decimo Cuarto Sueldo	45,764.78	-	1,510.18	722.26	755.09	717.89	6,008.48	6,008.48	6,008.48	6,008.48	6,008.48	6,008.48	6,008.48
510401	Por Cargas Familiares	2,174.88	-	299.44	149.72	153.50	137.74	204.93	204.93	204.93	204.93	204.93	204.93	204.90
510408	Subsidio de Antigüedad	4,030.63	-	636.50	318.25	332.45	322.60	345.83	345.83	345.83	345.83	345.83	345.83	345.85
510510	Servicios Personales por Contrato	443,722.92	-	89,257.82	43,811.91	43,811.91	41,187.91	32,236.20	32,236.20	32,236.20	32,236.20	32,236.20	32,236.20	32,236.17
510512	Subrogacion	817.00	-	-	-	-	-	116.71	116.71	116.71	116.71	116.71	116.71	116.74
510601	Aporte Patronal	133,422.13	6,404.63	15,587.57	10,931.08	11,170.02	10,851.12	11,211.10	11,211.10	11,211.10	11,211.10	11,211.10	11,211.10	11,211.11
510602	Fondo de Reserva	105,074.63	101.37	7,486.18	7,486.18	7,641.15	7,922.51	10,633.90	10,633.89	10,633.89	10,633.89	10,633.89	10,633.89	10,633.89
510704	Compensacion por Desahucio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
510707	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GRUPO 51			67,864.15	164,994.23	129,152.31	131,802.49	128,543.84	141,427.66	141,427.65	141,427.65	141,427.65	141,427.64	141,427.60	
GRUPO 53 GASTO EN BIENES Y SERVICIOS														
530101	Agua Potable	3,040.00	64.90	49.84	85.05	28.70	43.44	395.44	395.44	395.44	395.44	395.44	395.44	395.44
530104	Energia Electrica	16,710.00	779.79	1,075.70	860.79	1,052.82	826.41	1,730.64	1,730.64	1,730.64	1,730.64	1,730.64	1,730.64	1,730.64
530105	Telecomunicaciones	88,194.14	-	12,751.80	491.81	(9,111.84)	34,279.16	7,111.89	7,111.89	7,111.89	7,111.89	7,111.89	7,111.89	7,111.89
530106	Servicio de Correo	4,000.00	-	-	97.75	1,155.01	301.00	349.46	349.46	349.46	349.46	349.46	349.46	349.46
530203	Almacenamiento - Embalaje - Desembalaje Envase Deservase y Recarga de Extintores	1,000.00	-	-	-	-	193.20	115.26	115.26	115.26	115.26	115.26	115.26	115.26
530204	Edicion - Impresion - Reproduccion - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traduccion - Empastado - Enmarcacion - Serigrafia - Fotografia - Carnetizacion - Filmacion e Imagenes Satelitales	14,900.00	-	-	196.00	-	1,950.00	1,822.00	1,822.00	1,822.00	1,822.00	1,822.00	1,822.00	1,822.00
530207	Diffusion informacion y Publicidad	10,000.00	-	-	-	-	-	1,428.57	1,428.57	1,428.57	1,428.57	1,428.57	1,428.57	1,428.57
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	81,939.20	-	-	-	-	-	11,705.60	11,705.60	11,705.60	11,705.60	11,705.60	11,705.60	11,705.60
530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigacion -Desinfeccion Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperacion y clasificacion de materiales reciclables	1,000.00	-	-	-	-	-	142.86	142.86	142.86	142.86	142.86	142.86	142.86
530228	Servicios de Provision de Dispositivos Electronicos y Certificacion para Registro de Firmas Digitales	120.00	-	-	-	-	-	17.14	17.14	17.14	17.14	17.14	17.14	17.14
530239	Membrecias	500.00	-	-	-	-	-	71.43	71.43	71.43	71.43	71.43	71.43	71.43
530246	Servicios de Identificacion- Marcacion- Autenticacion- Rastreo- Monitoreo- Seguimiento y-o Trazabilidad	7,000.00	-	-	-	-	-	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
530249	Eventos Publicos Promocionales	3,000.00	-	-	-	-	-	428.57	428.57	428.57	428.57	428.57	428.57	428.57
530301	Pasajes al Interior	3,100.00	-	-	109.96	-	254.36	390.81	390.81	390.81	390.81	390.81	390.81	390.81
530302	Pasajes al Exterior	20,000.00	-	-	-	-	-	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
530303	Viajeros y Subsistencias en el Interior	52,000.00	-	8,557.31	4,708.17	3,077.87	4,382.42	4,467.75	4,467.75	4,467.75	4,467.75	4,467.75	4,467.75	4,467.75
530304	Viajeros y Subsistencias en el Exterior	18,122.95	-	-	-	-	-	2,588.99	2,588.99	2,588.99	2,588.99	2,588.99	2,588.99	2,588.99
530306	Viajeros por Gastos de Residencia	8,496.00	-	-	1,416.00	708.00	1,416.00	708.00	708.00	708.00	708.00	708.00	708.00	708.00
530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion - Mantenimiento y Reparacion)	55,803.92	-	4,198.32	-	-	-	15,000.00	20,000.00	-	15,605.60	-	-	-

PROGRAMACIÓN INDICATIVA ANUAL - PIA 2019 EN (USD)														
ITEM	NOMBRE - PARTIDA	PRESUPUESTO	PRIMER CUATRIMESTRE											
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
530403	Mobiliarios (Instalacion- Mantenimiento y Reparacion)	5.300,00	-	-	-	-	-	757,14	757,14	757,14	757,14	757,14	757,14	757,14
530404	Maquinarias y Equipos (Instalacion- Mantenimiento y Reparacion)	5.300,00	-	-	-	-	-	757,14	757,14	757,14	757,14	757,14	757,14	757,14
530405	Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Reparacion)	41.700,00	1.458,00	3.949,42	925,87	311,50	1.543,12	4.787,44	4.787,44	4.787,44	4.787,44	4.787,44	4.787,44	4.787,44
530406	Herramientas (Mantenimiento y Reparacion)	399,52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530501	Terrenos (Arrendamiento)	6.000,00	-	1.022,62	294,62	1.178,48	-	500,61	500,61	500,61	500,61	500,61	500,61	500,61
530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	47.494,01	-	24,60	-	-	3,20	6.780,89	6.780,89	6.780,89	6.780,89	6.780,89	6.780,89	6.780,89
530505	Vehiculos (Arrendamiento)	3.200,00	-	-	-	-	-	457,14	457,14	457,14	457,14	457,14	457,14	457,14
530601	Consultoria- Asesoría e Investigación Especializada	39.760,00	-	-	-	-	-	5.680,00	5.680,00	5.680,00	5.680,00	5.680,00	5.680,00	5.680,00
530604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	2.000,00	-	-	542,64	-	-	-	-	1.457,36	-	-	-	-
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	6.325,76	-	-	-	-	-	3.162,88	3.162,88	-	-	-	-	-
530701	Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	10.000,00	-	-	-	-	-	-	5.000,00	-	-	5.000,00	-	-
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	4.575,59	-	-	-	-	-	-	-	1.575,59	-	-	-	-
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3.500,00	-	-	-	-	-	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
530802	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad	4.524,00	-	-	-	1.179,14	2.906,28	-	-	438,58	-	-	-	-
530803	Combustibles y Lubricantes	46.260,00	-	7.395,31	1.929,37	1.388,28	6.122,45	4.203,51	4.203,51	4.203,51	4.203,51	4.203,51	4.203,51	4.203,51
530804	Materiales de Oficina	12.000,00	-	405,07	-	-	-	11.594,93	-	-	-	-	-	-
530805	Materiales de Aseo	10.000,00	-	424,72	-	-	-	-	-	9.575,28	-	-	-	-
530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	15.068,21	-	-	1.993,60	-	-	-	-	10.000,00	3.074,61	-	-	-
530811	Insunios Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	8.058,26	-	-	-	-	3.896,48	594,54	594,54	594,54	594,54	594,54	594,54	594,54
530813	Repuestos y Accesorios	48.440,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530820	Manejo y Accesorios Descartables	1.000,00	2.233,28	2.845,74	841,13	985,09	2.628,23	5.558,08	5.558,08	5.558,08	5.558,08	5.558,08	5.558,08	5.558,08
531403	Mobiliario	-	-	-	-	-	377,78	622,22	-	-	-	-	-	-
531404	Maquinarias y Equipos	4.000,00	-	-	-	84,00	-	-	-	3.916,00	-	-	-	-
531406	Herramientas y Equipos Menores	200,00	-	-	-	-	-	200,00	-	-	-	-	-	-
531407	Equipos- Sistemas y Paquetes Informáticos	1.500,00	-	-	-	-	-	-	1.500,00	-	-	-	-	-
TOTAL GRUPO 53		715.531,56	4.535,97	42.700,45	14.492,76	2.037,05	61.123,53	83.413,79	104.930,94	115.637,65	83.232,10	68.125,52	70.050,91	65.050,91
GRUPO 57 OTROS GASTOS CORRIENTES														
570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	9.764,03	-	3.022,76	1.750,29	101,59	-	1.430,00	1.430,00	1.557,04	-	-	-	-
570104	Contribuciones Especiales y de Mejora	2.117,35	-	1.669,11	158,64	-	-	-	289,60	-	-	-	-	-
570201	Seguros	80.000,00	-	-	9.259,31	-	12.612,31	35.000,00	-	23.128,38	-	-	-	-

ITEM	NOMBRE - PARTIDA	PRESUPUESTO	PROGRAMACIÓN INDICATIVA ANUAL - PIA 2019 EN (USD)											
			PRIMER CUATRIMESTRE											
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
570206	Costas Judiciales Trámites Notariales Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	2.550,00	-	-	221,37	-	270,12	-	2.068,51	-	-	-	-	-
570301	Intereses por Mora Patronal al IESS	80,00	-	80,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Dietas	14.781,60	-	1.210,95	-	623,28	-	1.849,62	1.849,62	1.849,62	1.849,62	1.849,62	1.849,62	1.849,62
	TOTAL GRUPO 57	109.202,08	-	5.982,92	11.389,61	724,87	13.354,78	38.279,62	5.627,73	28.535,04	1.849,62	1.849,62	1.849,62	1.849,62
590209	GRUPO 58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES A Jubilados Patronales	4.536,00	-	620,00	310,00	310,00	-	470,85	470,85	470,85	470,85	470,85	470,85	470,85
	TOTAL GRUPO 58	4.536,00	-	620,00	310,00	310,00	-	470,85	470,85	470,85	470,85	470,85	470,85	470,85
990101	GRUPO 99 OTROS PASIVOS Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	5.801,46	-	-	-	-	-	5.801,46	-	-	-	-	-	-
	TOTAL GRUPO 99	5.801,46	-	-	-	-	-	5.801,46	-	-	-	-	-	-
	TOTAL GRUPO DE GASTO 51, 53, 57, 85, 90	2.467.512,82	72.400,12	234.297,50	155.344,68	194.574,41	203.022,15	263.891,92	282.457,17	284.271,19	228.960,22	211.873,84	213.789,02	206.799,06



7.2 Plan Anual de Inversión PAI Gasto no permanente



SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

PLAN ANUAL DE INVERSIÓN
PROYECTOS DE EJECUCIÓN PROPIA
Ejercicio Fiscal: 2019
Fuente de financiamiento 003

PROGRAMA	PROYECTOS		PRESUPUESTO
	CUP	DESCRIPCIÓN	
Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	32540000.0000.383810	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Técnica de la CTEA.	606.127,25
	32540000.0000.383811	Fortalecimiento de la cobertura logística para atención a pacientes con enfermedades catastróficas en la Región Amazónica.	2.565.875,41
	32540000.0000.383805	Estudio de prefactibilidad de los pasivos ambientales de la CTEA.	4.222.501,81
	TOTAL GASTO NO PERMANENTE - INVERSIÓN		7.394.504,47



SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

PLAN ANUAL DE INVERSIÓN
PROYECTOS DE ARRASTRE
Ejercicio Fiscal: 2019
Fuente de financiamiento 003

PROGRAMA	PROYECTOS		PRESUPUESTO
	CUP	DESCRIPCIÓN	
Mejoramiento de la accesibilidad a las comunidades amazónicas	40350000.0000.377465	Programa de puentes para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.	24.646,01
	40350000.0000.376751	Mejoramiento de la infraestructura operativa de las pistas de aterrizaje de la CTEA.	13.923,42
	40350000.1129.5091	Plan Integral de la CTEA y propuesta para borrador de ley	542.566,85
TOTAL GASTO NO PERMANENTE - INVERSIÓN			581.136,28



SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

PLAN ANUAL DE INVERSIÓN
PROYECTOS DEL FONDO COMÚN PARA LA CTEA
Ejercicio Fiscal: 2019
Fuente de financiamiento 003

PROGRAMA	PROYECTOS		PRESUPUESTO
	CUP	DESCRIPCIÓN	
Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	SIN CUP	Construcción y equipamiento de un bloque de aulas para la carrera de Comunicación en la Universidad Estatal Amazónica	1.355.879,29
	133600000.0000.376805	Agenda de Transformación Productiva Amazónica – Reconversión Agroproductiva Sostenible en la Amazonía Ecuatoriana ATPA-RAPS	2.337.574,43
	SIN CUP	Recursos por asignar	2.313.476,45
	TOTAL GASTO NO PERMANENTE - INVERSIÓN		6.006.930,17



SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA

7.2.1 PIA Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Técnica de la CTEA



PLAN INDICATIVO ANUAL 2019

PROGRAMA:

008 Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Técnica de la CTEA.

C.U.P:

32540000.0000.383810

Dra. Rosa Vásquez Páez

Objetivo 7. "Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la Ciudadanía".

7.4 Institucionalizar una administración pública democrática, participativa, incluyente, intercultural y orientada hacia la ciudadanía, basada en un servicio maricorático profesionalizado que se desempeña en condiciones dignas.

1. Incrementar la efectividad en los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación en la CTEA, fomentando el buen vivir de los habitantes amazónicos y el cuidado de la naturaleza.

N/A

Ejecutar el proceso de Desvinculación del Personal del extinto Instituto para el Ecodesarrollo Amazónico, ECORAE, a través de Normativas Legales establecidas para cada régimen laboral, alcanzando el fortalecimiento de nueva institución

Ejecutar normativas legales para estructuración institucional.

Hasta diciembre de 2019, 27 servidores públicos habrían participado en los planes de desvinculación en estricto cumplimiento a lo establecido en la LOSEP y Código de Trabajo para procesos de supresión de puesto e indemnizaciones

OBJETIVO ESPECÍFICO /COMPONENTES	ACTIVIDADES	ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	ÁMBITO GEOGRÁFICO (Cantón- Provincia)	PRESUPUESTO	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL 2019 EN (USD)											
								ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
Componente 1. Ejecutar normativas legales para estructuración institucional	Actividad 1.1 Aplicar normativas legales para procesos de racionalización de personal con nombramiento permanente	710702	Supresión de puesto		Hasta diciembre de 2019, 27 servidores públicos habrían participado en los planes de desvinculación en estricto cumplimiento a lo establecido en la LOSEP y Código de Trabajo para procesos de supresión de puesto e indemnizaciones	1600	378.190,00						75.638,00	75.638,00		75.638,00			
	Actividad 1.2 Aplicar normativas legales para procesos de racionalización de personal empujado al código de trabajo	710703	Despido Intempestivo			1600	64.729,00			21.576,34			21.576,33	21.576,33					
		710704	Compensación por Desahucio	Ejecutar normativas legales para estructuración institucional.		1600	16.182,25			5.394,09			5.394,09	5.394,09					
	Actividad 1.3 Aplicar normativas legales para procesos de racionalización de personal por jubilación	710706	Beneficio por Jubilación			1600	72.686,00			72.686,00									
	Actividad 1.4 Aplicar normativas legales a procesos por indemnizaciones judiciales	990101	Obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal			1600	74.340,00						74.340,00						
TOTAL							606.127,25			38.656,43		102.606,41	102.606,41	148.076,00	75.638,00	75.638,00			



7.2.2 PIA Proyecto: Fortalecimiento de la cobertura logística para atención a pacientes con enfermedades catastróficas en la Región Amazónica.



7.2.3 PIA Proyecto: Estudio de prefactibilidad de los pasivos ambientales de la CTEA

PLAN INDICATIVO ANUAL 2019

PROGRAMA:

55: Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica

PROYECTO:

004: Estudio de prefactibilidad de los pasivos ambientales de la CTEA

C.U.P.:

325-4000 0000-383805

NOMBRE DEL RESPONSABLE :

Ing. Vladimir López

OBJETIVO PND 2017-2021:

3.3 Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas

POLÍTICA DEL PND:

3.3 Precautelar el cuidado del patrimonio natural.

META DEL PND:

Reducir y remediar las fuentes de contaminación de la industria hidrocarbúrfica con aval de la autoridad ambiental a 2021.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

Reducir y remediar la contaminación de fuentes hídricas a 2021

ALINEACIÓN PIA:

Incrementar la efectividad en los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación en la CTEA, fomentando el buen vivir de los habitantes amazónicos y el cuidado de la naturaleza

OBJETIVO OPERATIVO:

Gestión Integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región amazónica con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores

INDICADOR:

Realizar el catastro de las fuentes de contaminación, causadas por las actividades productivas y económicas en toda la Circunscripción Territorial Amazónica, cumpliendo con los procedimientos establecidos en la normativa ambiental nacional vigente

METAS:

* # Catastro de fuentes de contaminación existentes de la CTEA
 * # Actores involucrados
 * 1 Diagnóstico de las condiciones socio-ambiental en función del levantamiento e identificación de fuentes de contaminación
 * 1 Propuesta técnica, metodológica y económica para la determinación, caracterización y evaluación de las posibles pasivos ambientales, en base a los resultados obtenidos en esta consultoría (categorización)
 A fines del 2019, se ha validado, identificado y catastrado el 100% de la existencia de todas las fuentes de contaminación en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica-CTEA

OBJETIVO ESPECÍFICO /COMPONENTES	ACTIVIDADES	ITEM PRESUPUEST	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	ÁMBITO GEOGRÁFICO	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL 2019 EN (USD)											
							JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
Componente 1.- Contratar un estudio para la determinación de las fuentes de contaminación, causadas por las actividades productivas y económicas en toda la Circunscripción Territorial Amazónica, cumpliendo con los procedimientos establecidos en la normativa ambiental nacional vigente.	Validar e identificar la existencia de fuentes de contaminación en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica-CTEA	73 08 01	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada	* # Catastro de fuentes de contaminación existentes de la CTEA *# Actores involucrados *1 Diagnóstico de las condiciones socio-ambiental en función del levantamiento e identificación de fuentes de contaminación de las áreas de influencia en toda la Circunscripción Territorial Amazónica. * 1. Propuesta técnica, metodológica y económica para la determinación, caracterización y evaluación de las posibles pasivos ambientales, en base a los resultados obtenidos en esta consultoría (categorización)	A fines del 2019, se ha validado, identificado y catastrado el 100% de la existencia de todas las fuentes de contaminación en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica-CTEA	1601	4 222 501,81	2 533 501,09										
	Construir una base de datos, con información sistematizada de las fuentes de contaminación, levantada																	
	Elaborar un diagnóstico de las condiciones socio-ambiental en función del levantamiento e identificación de fuentes de contaminación de las áreas de influencia en toda la Circunscripción Territorial Amazónica																	
	Elaborar propuesta técnica, metodológica y económica para la determinación, caracterización y evaluación de las posibles pasivos ambientales, en base a los resultados obtenidos en esta consultoría (categorización)																	
TOTAL								4 222 501,81	2 533 501,09								1 689 000,72	



7.3 Acta de aprobación del POA Inicial 2019



**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA
ACTA Nro. CONSEJO-CTEA-001-2019**

Fecha: Enero 10 de 2019
Hora: 10h00
Sesión: Ordinaria del Consejo de la CTEA Nro. 001-2019
Lugar: Sala de Reuniones de la Oficina de la Secretaría Técnica, ubicada en la calle Juan León Mera Nro. 19-36 y Av. Patria, edificio SENPLADES, piso 5.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de enero del año 2019, siendo las diez horas con quince minutos, en la Sala de Reuniones de la Oficina de la Secretaría Técnica, ubicada en la calle Juan León Mera Nro. 19-36 y Av. Patria, edificio SENPLADES, piso 5, previa convocatoria realizada mediante Oficio Nro. MDI-GNAP-2019-0010-OF, de fecha 05 de enero de 2019, suscrito por el señor Alex Cristóbal Hurtado Borbúa, delegado del Presidente de la República y como tal Presidente del Consejo de Planificación de la CTEA, conforme consta en el Decreto Ejecutivo No. 425, de 05 de junio de 2018. Para tal efecto se constituye el Consejo de Planificación de la CTEA con la presencia de los señores Miembros siguientes: Señor Alex Cristóbal Hurtado Borbúa, Presidente del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; Ing. Edwin Tello Noboa, delegado de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (suplente); Sr. Mario Aurelio Rúaless Carranza, delegado del Ministerio del Ambiente; Lcda. Ann Joy Nashla Woolfson Touma, delegada del Ministerio de Agricultura y Ganadería; Abg. Juan Alfonso Flores Salazar, delegado del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (suplente); Prof. Kléver Estanislao Ron, Representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales; Sr. Ángel María Yanza, Representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales; Sr. Ijisma Kayapa Narváez Tukup, Representante de las Nacionalidades y Pueblos; Dr. Julio Cesar Vargas Burgos, Representante de las Instituciones de Educación Superior; Sra. Mónica Patricia Guamán Ramos, Representante de los Sectores Productivos (por video conferencia); y, la Ing. Julia Alejandra Landázuri López, Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en calidad de Secretaria del Consejo; quien procede a dar lectura al Oficio Nro. MDI-GNAP-2019-0020-OF, de 09 de enero de 2019, suscrito por el Señor Alex Cristóbal Hurtado Borbúa, Presidente del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, dirigido al Señor Mario Aurelio Rúaless Carranza, a través del cual le solicita presidir la Sesión de Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en caso de ausencia temporal.

El señor Presidente encargado da a conocer que esa es la razón por la que se encuentra presidiendo la Sesión hasta que se integre el Señor Presidente Titular.

Acto seguido, solicita a la señora Secretaria del Consejo, dar lectura al Orden del Día propuesto:

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día siguiente:

1. Constatación del Quorum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria Nro. 1 correspondiente al año 2019.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Conocimiento y aprobación del Presupuesto de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para el año 2019.
5. Asuntos varios.
6. Clausura de la Sesión

Puesto a consideración el Orden Día, a los señores miembros del Consejo, por unanimidad, lo aprueban.

PUNTO Nro. UNO.- Constatación del Quórum

Se constata el quorum legal por Secretaria, quien da a conocer que se encuentran presentes en la oficina de la Secretaría Técnica de Quito nueve Miembros y un Miembro participa en la Sesión a través de los sistemas tecnológicos, la Sra. Mónica Patricia Guamán Ramos se encuentra presente a través de video conferencia, por lo que de conformidad con lo determinado en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, artículo 12, informa que existe el quorum legal requerido.



PUNTO Nro. DOS.- Instalación de la Sesión Ordinaria Nro. 1 correspondiente al año 2019

El señor Presidente encargado hace eco del pensar del Presidente del Consejo Sr. Alex Hurtado, para extenderles a los Miembros del Consejo un saludo cálido y lleno de esperanza al iniciar el año 2019, expresa que seguramente se tendrá desafíos importantes para este año, pero que se deberá enfrentarlos con determinación, con el compromiso que el Consejo ha demostrado a lo largo de su funcionamiento, desde su constitución el año pasado, de igual manera manifiesta que todos deben congratularse por ser parte de este espacio. Recalca que se debe reiterar el compromiso para responder a las demandas y desafíos que se tiene para la circunscripción amazónica.

Expresa que en todas las instituciones del sector público en general se encuentran organizando los temas presupuestarios con los cuales se va a funcionar y a operar en este año fiscal, esa es la razón de que la Secretaría Técnica pone en conocimiento y requiere la aprobación del Presupuesto de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para el año 2019.

Tiene entendido que la reunión que tiene el Presidente del Consejo con el Secretario de la Presidencia, Mgs. José Augusto Briones, es para reforzar el compromiso y la decisión política de dar cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en cuanto a la asignación de recursos.

Para continuar con el orden del día solicita a la Secretaría del Consejo se dé lectura a las resoluciones adoptadas en Sesión anterior para que sea aprobada el Acta.

PUNTO Nro. TRES.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior

La señora Secretaria del Consejo, Ing. Julia Landázuri, procede por pedido del Señor Presidente a dar lectura con las Resoluciones adoptadas en la Sesión anterior, manifestando que las actas se encuentran en cada una de las carpetas entregadas a los Miembros del Directorio.

Una vez finalizada la lectura de las Resoluciones del Acta anterior, el Señor Presidente del Consejo pone a consideración de los Miembros del Consejo el Acta Nro. CONSEJO-CTEA-Ex-005-2018.

Sin observaciones, por unanimidad es aprobada el Acta.

- **RESOLUCIÓN Nro. 001-2019-001:** Aprobar el ACTA Nro. CONSEJO-CTEA-Ex-005-2018.

PUNTO Nro. CUATRO.- Conocimiento y aprobación del Presupuesto de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para el año 2019.

El señor Presidente del Consejo, hace referencia a lo que establece el numeral 9 del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica que señala entre las atribuciones del Consejo: **"Aprobar los estatutos y todos los instrumentos de planificación y ejecución presupuestaria de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica"**, en función de eso la Secretaría Técnica con base en las directrices que han sido emitidas por parte del Ministerio de Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación, ha preparado una propuesta de presupuesto para la Secretaría Técnica en lo que corresponde al segmento de los recursos que están destinados a la operación de la Secretaría Técnica. Señala que existe algunos otros elementos que es bueno compartir con los Miembros del Consejo respecto del proceso que se está llevando adelante en el Ministerio de Finanzas, para determinar exactamente cómo se va a canalizar los fondos que establecen la Ley, los cuales corresponden al Fondo de Desarrollo Sostenible y el Fondo Común, para trazar una hoja de ruta y establecer con claridad cuáles van hacer los desembolsos y en qué momento se van hacer, es un punto crítico para el Consejo, para la Secretaría Técnica, para la Amazonia y quizás en función de eso se tiene entre manos una obligación importante de aprobar este presupuesto y tener una estrategia de seguimiento de cómo se va a trabajar a futuro en la operación de los fondos y los recursos en conjunto obviamente con los órganos que establece la propia la Ley.

Concede la palabra a la Ing. Julia Landázuri, para que dé a conocer cómo está estructurado el presupuesto para la Secretaría Técnica para el año 2019.



La Ing. Julia Landázuri, Secretaria de Consejo, agradece al Señor Presidente y acto seguido concede la palabra al Ing. Vladimir López, Director Técnico de Planificación de la Secretaría a fin de que exponga la propuesta de la Secretaría Técnica, para transparentar el manejo de los recursos que el Ministerio de Economía y Finanzas ha prestablecido para el año 2019, solicitando de ser el caso sus recomendaciones y sugerencias.

Ing. Vladimir Lenin López De La Cruz, saluda a los integrantes del Consejo de Planificación y da a conocer el presupuesto planificado dentro de la Secretaría Técnica de la Circunscripción, es decir el Plan Operativo Anual, con el objetivo de cumplir la misión y visión de la Secretaría Técnica como lo establece la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Indica que el presupuesto del ejercicio fiscal 2019 asignado del Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde a un valor total de 16.450.083,44, correspondiente al 4% proveniente del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico, indicando que únicamente el 15% puede ser utilizado para gasto corriente y lo restante para inversión; siendo la asignación para inversión al momento de USD. 6.085.698,64, que deberá actualizarse conforme la aprobación de los proyectos. Adicionalmente señala que en la cédula presupuestaria consta el valor de USD. 7.896.872,28, en el grupo 84. Continúa la exposición, y manifiesta que el 15% destinado a gasto corriente asciende a un valor de USD. 2.467.512,52, señalando que para el gasto en personal se contempla un monto de USD. 1.632.350,52, que corresponde a sueldos, salarios, los aportes al seguro social, fondos de reserva; y, para gastos administrativos USD. 835.979,00, que abarca los pagos de servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, telecomunicaciones de la oficina Matriz y las Delegaciones Provinciales. Enfatiza que uno de los rubros más altos en gastos administrativos corresponde al servicio de seguridad y vigilancia que asciende a un presupuesto de USD. 79.779,86; únicamente considerando guardiana en la noche y los fines de semana y feriados en el día y la noche, a fin de optimizar los recursos con los que se cuenta.

El Abg. Juan Alfonso Flores Salazar, consulta sobre el ítem 530239, denominado "Membresía", aclarando que es un costo pequeño pero que necesita ser aclarado; para evitar posteriores observaciones; ante lo cual el Ing. Vladimir López, explica que este ítem es un rubro que se paga por la página institucional, que todas las instituciones tienen. Recalca que los ítems presupuestarios son en base a un manual elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Dr. Julio Cesar Vargas Burgos, hace la consulta respecto al ítem 510408 denominado "Antigüedad"; el Ing. Vladimir López, explica que se refiere a un beneficio a las personas que están en bajo el régimen laboral del Código de Trabajo.

La Lic. Ann Joy Wolfson, señala que tiene una inquietud a un par de partidas, especialmente en lo referente a subrogación y compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones. El Ing. Vladimir López explica que esta compensación por vacaciones no gozadas, corresponde a valores que se debe cancelar que por desvinculación del personal que laboró hasta el mes de diciembre del año pasado. El Presidente Encargado, manifiesta que es necesario prever un rubro para esta necesidad y de ser el caso incrementar recursos de ser necesario.

El Ing. Vladimir López, expone el ítem "Edificios-Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas", corresponde a un valor de USD. 106.976,00, que abarcará las adecuaciones en Matriz y en todas las Delegaciones Provinciales. La Ing. Julia Landázuri, Secretaria de Consejo señala que para quienes conocen la edificación de planta central, el auditorio que se construyó en la nueva edificación de la Secretaría Técnica no presta las condiciones necesarias como para mantener eventos o reuniones de trabajo, en el sector de las bodegas se tiene problemas, porque permanentemente se inunda por filtraciones de agua, porque el diseño que se había elaborado no es el más adecuado para la zona; adicionalmente señala que las oficinas de la delegación de la provincia de Napo están deterioradas, y en general las instalaciones de la Región Amazónica merecen un mantenimiento al menos de una o dos veces al año debido a las condiciones climáticas.

Siendo las 10h49, el Abg. Juan Alfonso Flores Salazar, toma la palabra e indica que por motivos de trabajo que requieren su atención debe ausentarse, pero que al existir quorum suficiente su ausencia no afecta al desarrollo de la sesión.

La Lda. Ann Joy Wolfson, señala que existe un Decreto Ejecutivo de Austeridad en el cual los viáticos y gastos de residencia están muy limitados, consulta sobre el rubro que está contemplado. El Ing. Vladimir López, explica que este valor corresponde al pago de servidores que fueron trasladados desde la ciudad de



Quito a la ciudad del Puyo muchos años atrás y al ser un derecho adquirido corresponden erogar esos valores. La Ing. Julia Landázuri, explica claramente que son dos compañeros que son servidores de carrera del ex ECORAE que tenían su lugar de trabajo en la ciudad de Quito y en su momento por necesidad institucional en el extinto ECORAE los trasladan hacia la provincia de Pastaza, y obviamente empiezan a generar este derecho.

El Dr. Julio Cesar Vargas Burgos, Representante de las Instituciones de Educación Superior, menciona sobre el ítem de mantenimiento de infraestructura ya que la Secretaría Técnica tiene ciertas infraestructuras que podrían ser donadas, especialmente la Finca Campo Libre, consulta si está considerado algún tipo de recursos para este bien. La Ing. Julia Landázuri manifiesta se ha oficiado al Ministerio del Ambiente y se está a la espera para poder hacer esta visita conjunta y poder definir la metodología y el trámite que se va hacer para este traspaso; sobre el particular indica que no se considera ningún rubro para mantenimiento de las edificaciones de la Finca Campo Libre, por cuanto las mismas se encuentran en muy mal estado y lo más conveniente es su derrocamiento.

El Presidente Encargado, consulta respecto del beneficio del bono de jubilación a las personas que se acogen a este incentivo, que fue temporalmente suspendida al finalizar el gobierno anterior, pero se lo reconoce actualmente, indica que tiene entendido que las instituciones están planificando el desenrolamiento del personal por este mecanismo de acogerse a la jubilación, por lo tanto planifican e incorporan al presupuesto un rubro para ese propósito. El Ing. Vladimir López, comenta que se está considerado un proyecto de inversión para tal efecto.

El Presidente Encargado, consulta respecto del rubro "Servicios Personales por Contrato" que es de USD. 443.750,92; que correspondería al 30% del presupuesto de gasto corriente. El Ing. Vladimir explica que antes el extinto ECORAE mantenía personal dentro de proyectos de inversión, que era igual o mayor a gasto corriente, actualmente ninguna persona está cargada a proyectos de inversión; en tal virtud, se torna necesario y urgente la contratación de personal.

El Ángel María Yanza, Representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, consulta respecto de las dietas que debe percibir los representantes de la sociedad civil; ante lo cual; se procede a explicar que el cálculo se lo realizará en base al respectivo Reglamento y que para el efecto se ha contemplado un rubro para cubrir este derecho.

El Doctor Julio Cesar Vargas Burgos, consulta que si dentro de los sueldos y salarios unificados ya está descontado el 5% de la reducción que está en vigencia, ante lo cual se le informa que todo está realizado de acuerdo a la normativa vigente.

El Presidente Encargado, señala que se debería, por parte de la Secretaría Técnica, tener un informe respecto de los fondos que establece la Ley. El Señor Klever Ron, manifiesta que coincide con el Señor Presidente, que hay que estar bien advertidos de que Finanzas no vaya a provocar un desencanto en los gobiernos seccionales, parroquiales, municipios, prefecturas, tomando en cuenta que ahora este Consejo de Planificación se ha convertido en el abanderado para dar cumplimiento a la Ley.

La Ing. Julia Landázuri da a conocer que el día anterior a la Sesión se mantuvo una reunión con el equipo del Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de analizar cómo estaba planteada la Ley y definir cuál sería la metodología o procedimiento para que los recursos que provienen para el Fondo Común se asignen a fin de que estos recursos sean administrados por la Secretaría Técnica, se continuará teniendo más reuniones de trabajo para establecer el modelo adecuado. También se ha acordado en trabajar una propuesta de un reglamento que permita que los recursos del fondo común ingresen a la Secretaría Técnica.

En este punto se integra Sesión el Sr. Alex Hurtado, Presidente Titular, ante lo cual, el Señor Mario Rúaes informa al Señor Presidente del Consejo Titular del avance del tratamiento del orden del día previsto, siendo el punto cuarto la presentación del presupuesto de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para el año 2019, señalando que hay acuerdos y se han hecho algunas preguntas de unos ítems que están previstos en el presupuesto, y lo que se ha requerido a la Secretaría Técnica es que se pueda tener una información un poco más detallada de cómo se prevé la estructuración y operación de los fondos que están previstos en la Ley. Agradece la confianza al haber recibido en encargo para presidir esta Sesión. El Señor Alex Hurtado agradece al Sr. Mario Rúaes y saluda a los Miembros del Consejo de Planificación.



La Ing. Julia Landázuri solicita al Señor Presidente y a los Miembros del Consejo la posibilidad de que la propuesta presentada pudiera ser aprobada para poder aprobar el Plan Anual de Contrataciones, antes del 15 de enero del presente año.

Puesto en consideración la propuesta del punto del orden del día por el Señor Presidente del Consejo, es aprobado por los Miembros del Consejo en única y definitiva instancia, por lo que se adopta la resolución siguiente:

- **RESOLUCIÓN Nro. 001-2019-002.-** *Aprobar por unanimidad, en única y definitiva instancia, el Plan Operativo Anual de la Secretaría Técnica correspondiente al año 2019; y, autorizar a la Secretaría Técnica realizar las actualizaciones y/o modificaciones que fueren necesarias, lo cual deberá informar al Consejo.*

PUNTO Nro. CINCO.- 5. Asuntos Varios.

El Señor Alex Hurtado manifiesta en algunas instituciones dentro de la estructura de gobierno se desconoce el alcance de la Ley y eso llama la atención y preocupación, tornándose escenario bastante complejo, bastante difícil; da a conocer además que la reunión que mantuvo en la Presidencia fue muy provechosa, porque entre los puntos tratados estuvo que se convoque a una reunión con los Ministros Miembros del Consejo de Planificación a fin de reafirmar el compromiso de darle todo el apoyo a este Consejo.

Indica que otro tema importante es la contratación de los pasivos ambientales, y la Secretaría debería estar hablando de un mecanismo, términos de referencia, que es lo que se va hacer en referencia a esta disposición que se tiene en la Ley.

Considera que hay que instrumentar el tema del Plan Integral para la Amazonía, señala que el Consejo es la instancia encargada de la articulación y coordinación institucional entre los diferentes niveles de gobierno, sector público, privado en el ámbito de sus competencias, habla del organismo articulador y nosotros somos los que manejamos todo lo que es la parte política, porque estamos hablando de las políticas, las líneas y cree que amerita que antes o luego del taller del 22 y 23 de enero del 2019, mantener un taller de trabajo exclusivamente del Consejo para definir las líneas que se debe priorizar en el Plan Integral para la Amazonía.

Considera pertinente entrevistarse con la Ministra de Salud, tener una reunión de trabajo para conocer que se está implementando y que es indispensable establecer una agenda de salud para la Amazonía; caso similar con el Ministro de Educación y con el Ministerio del Trabajo a fin de generar una red de socio empleo amazónico.

La Ing. Julia Landázuri, manifiesta que quien articula la política en la Región Amazónica es el Consejo de Planificación y se complementa con la operatividad de la Secretaría Técnica, que es la que hace el análisis de estos proyectos, los prioriza y presenta al Consejo a fin de que los apruebe y, una vez aprobados la Secretaría Técnica informará a SENPLADES sobre esta aprobación, es decir cuáles son los proyectos que se van a ejecutar, cual es el financiamiento y para cuantos años. Recalca que SENPLADES tiene muy claro el rol que debe tener la Secretaría Técnica, especialmente el hecho de no necesitar que la SENPLADES otorgue los dictámenes de prioridad.

El Dr. Julio Cesar Vargas Burgos, menciona que ahí está el peso político, que hay que hacer una agenda, un manual de todo lo que se genere de la planificación en la Amazonía, la Secretaría Técnica tiene que robustecerse con un equipo de alto nivel. El Señor Alex Hurtado, expresa que el soporte del Consejo es la Secretaría Técnica, que este soporte técnico tiene que ser de muy alto nivel, y se está a la espera que ya se apruebe la estructura para empezar a armar los quipos.

El Señor Mario Ruales, expresa que hay que pensar en marcar algunos hitos que se van configurando en el momento, para que este nuevo régimen de la Amazonía funcione y se traduzca en hechos. Adicionalmente, respecto al taller del 22 y 23 de enero del presente año, señala que tiene que ser el espacio de construcción de esa plataforma de herramientas de planificación y de acuerdos entre los distintos actores que intervienen. Hay que pensarlo de esa manera para que en cierto sentido se marque un antes y un después del proceso que se viene haciendo con la aplicación de la Ley y la Constitución, la institucionalidad para la Amazonía, la sugerencia que hace es que se piense en una reunión en la Amazonía, tal vez el 12 de febrero podría ser una fecha.

El Señor Alex Hurtado menciona que hay tres puntos:



1. El tema de la reunión con los Ministros titulares
2. El tema de la articulación con las distintas carteras de estado para el tema de los planes sectoriales.
3. El 12 de febrero necesariamente se efectuará un Gabinete Presidencial en la Amazonia, en donde la idea es lanzar el PIA, el tema del empleo preferente, aprovechar la ocasión para que el Consejo logre posicionarse.

El Señor Klever Ron, complementa la buena intención del Señor Presidente de Consejo en invitar a los Ministros titulares que son parte del Consejo, pero que también asistan sus delegados que han participado en las sesiones de Consejo, por ser los que conocen las temáticas tratadas.

El Señor Julio Cesar Vargas Burgos manifiesta que por parte de la Comisión de Educación se necesita tener un informe por parte de la SENESCYT sobre el número de institutos superiores fiscales a nivel de la Región Amazónica, su estado, número de estudiantes, población estudiantil; que como Secretaria Técnica y como Consejo sería importante tener esa información. Considera que cada provincia no tiene más allá de dos institutos y es necesario hacer presencia en esos institutos.

El Señor Klever Ron, habla sobre la anterior universidad ESPEA, que es necesario definir que se puede hacer con esa edificación.

El Señor Alex Hurtado expresa que la Secretaria Técnica, debe tener algo del EX ECORAE, alguna información en el tema de cultura, turismo, alguna base de datos, lo interesante es tener información para saber cuántas escuelas existen en la provincia, cuántos docentes, cuántos bachilleres. La Ing. Julia Landázuri da a conocer que esa información ya la ha facilitado SENPLADES, se ha pedido también información a algunos Ministerios. El Ing. Edwin Tello, expone que la información sectorial se debería pedir a los Ministerios porque las zonales no manejan esa información, para hacer un buen trabajo, para comenzar desde el contexto amazónico, generar una hoja de ruta, para ir articulando todos los temas.

Siendo las 12h16, se retira de la reunión el Prof. Klever Ron, Representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, señalando que debe atender asuntos de su institución.

El Señor Mario Ruales, en torno a la contratación de la consultoría para determinar el pasivo ambiental señala que se debería solicitar al Ministerio de Medio Ambiente un reporte o informe completo respecto lo que el PRAS tiene en relación con los pasivos ambientales, y sobre esa base cumplir con lo que establece la Ley y así por el estilo a todas las instituciones involucradas.

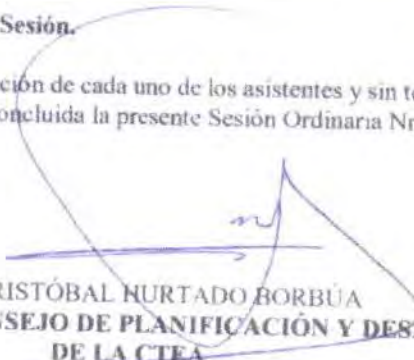
La señora Mónica Guamán manifiesta que para la reunión que se va a tener en conjunto, se debería conocer cómo se están los aspectos productivos, educativos, para de esa manera ir generando cuales van hacer las propuestas, lo que se va hacer.

La Leda., Ann Joy Wolfson, sugiere también que en el taller del 22 y 23 de enero del 2019, se reúnan para ver qué información se tiene, y replantear el taller externo para la siguiente semana, una vez que se conozca que hay y que hace falta, para poder solicitar en forma clara la información específica.

- **RESOLUCIÓN Nro. 001-2019-003.** Disponer a la Secretaria Técnica, organice un taller los días 22 y 23 de enero del 2019, a fin de conocer los avances en la elaboración del Plan Integral para la Amazonia.

PUNTO Nro. SEIS.- 6. Clausura de la Sesión.

Señor Alex Hurtado agradece la participación de cada uno de los asistentes y sin tener ningún otro asunto por tratarse, siendo las 13:00 horas, declara concluida la presente Sesión Ordinaria Nro.001-2019, firmando para constancia.


ALEX CRISTÓBAL HURTADO BORBUA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DE LA CTEA



En mi calidad de Secretaria del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, CERTIFICO y doy fe de las Resoluciones tomadas por el Consejo en Pleno, en razón de lo cual procedo a la suscripción de la presente acta.

ING. JULIA ALEJANDRA LANDÁZURI LÓPEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DE LA CTEA



ING. JULIA LANDÁZURI
SECRETARIA TÉCNICA



7.4 Dictámenes de prioridad de proyectos de inversión.

Memorando Nro. STCTEA-STCTEA-2019-0366-M

Puyo, 31 de mayo de 2019

PARA: Sr. Ing. Vladimir Lenin López De La Cruz
Director Técnico

ASUNTO: Dictamen de Prioridad del proyecto "Estudio de prefactibilidad de los Pasivos Ambientales de la CTEA", de CUP: 32540000.0000.383805

Mediante Registro Oficial Nro. 245, de fecha 21 de mayo de 2018, se publicó la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (LOPICTEA).

La ley LOPICTEA, estipula en cumplimiento a la Disposición Transitoria Novena de la nueva Ley LOPICTEA, que instituye: "En un plazo de 180 días, la Secretaría Técnica contratará un estudio que determine los pasivos ambientales y probables causantes, a fin de determinar responsabilidades".

Para cumplir con este mandato, la Dirección Técnica de la STCTEA, bajo el asesoramiento y apoyo técnico de la Dirección del Programa de Reparación Ambiental y Social-PRAS, del Ministerio del Ambiente del Ecuador, elabora el Proyecto: "Estudio de prefactibilidad de los Pasivos Ambientales de la CTEA"; y presenta dicho proyecto a la máxima autoridad de la Secretaría Técnica de la CTEA, conjuntamente con el informe técnico para priorización mediante memorando Nro. STCTEA-DT-2019-0637-M, de 28 de mayo de 2019.

Conforme el Art. 13 Atribuciones del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Numeral 12. Aprobar los proyectos con la asignación de recursos, priorizados por la Secretaría; el proyecto en mención fue aprobado con la asignación de recursos en la Sesión Extraordinaria Nro. 3, de fecha 29 de mayo de 2019, con Resolución Nro. 003-2019-002.

De conformidad con el Art. 17. Atribuciones de la Secretaría Técnica de la CTEA, numeral 4 "Priorizar los proyectos a ser aprobados por el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Amazónica"; la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica **PRIORIZÓ**, el proyecto "Estudio de prefactibilidad de los Pasivos Ambientales de la CTEA", con CUP 32540000.0000.383805, que tiene por objetivo en su primera fase realizar el catastro de las fuentes de contaminación, causadas por las actividades productivas y económicas en toda la Circunscripción Territorial Amazónica, cumpliendo con los procedimientos establecidos en la normativa ambiental nacional vigente, **por un monto de USD \$ 4.222.501,81 (Cuatro millones doscientos veinte y dos mil quinientos y un dólares americanos con 81/100)**, que serán financiados con el recurso del presupuesto institucional de la Secretaría Técnica de la CTEA, durante el periodo junio 2019 a enero 2020, el detalle de la inversión se presenta en el Anexo I.

El monto aprobado para el periodo 2019 se detallan a continuación:

- Año 2019 US\$ 4.222.501,81 (incluye IVA)

Monto Total: US\$ 4.222.501,81

La propuesta se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo, denominado para este periodo de Gobierno "Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017-2021", concretamente con el Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas, **POLÍTICA 3.3** Precautelar el cuidado del patrimonio natural y la vida humana por el sobre uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables, y de alineación al Plan Integral de la Amazonia con Línea Estratégica "Gestión Integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región amazónica con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores".

Finalmente, la Secretaría Técnica de la CTEA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe actualizar la información de la referida propuesta en el Banco de Proyectos a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP- utilizando la clave de



Memorando Nro. STCTEA-STCTEA-2019-0366-M

Puyo, 31 de mayo de 2019

usuario asignada y tomando en cuenta lo siguiente:

El uso de los recursos establecidos en el proyecto son de exclusiva responsabilidad de la Dirección Técnica de la CTEA, por lo que se recomienda que se ejecuten con el más estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y con altos estándares de calidad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julia Alejandra Landazuri Lopez
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CTEA

Anexos:

- croogramapy_pasivos_ambientales.pdf
- stctea-stctea-2019-0363-m.pdf

Copia:

Sr. Ing. Darwin Rodrigo Tobar Silva
Director Administrativo Financiero

mg/ll/fin



Firmado electrónicamente por:
**JULIA ALEJANDRA
LANDAZURI LOPEZ**



Memorando Nro. STCTEA-STCTEA-2019-0367-M

Puyo, 03 de junio de 2019

PARA: Sr. Ing. Vladimir Lenin López De La Cruz
Director Técnico

ASUNTO: Dictamen de Prioridad del proyecto: "Fortalecimiento de la cobertura logística para la atención a pacientes con enfermedades catastróficas en la Región Amazónica", de CUP: 32540000.0000.383811.

Mediante Registro Oficial Nro. 245, de fecha 21 de mayo de 2018, se publicó la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (LOPICTEA)

La ley LOPICTEA, estipula en la Disposición general OCTAVA.- "De conformidad con el Art. 50 de la Constitución de la República del Ecuador las personas con enfermedades catastróficas serán beneficiarias y tendrán derecho a contar con el servicio de hospedaje, transporte, alimentación y otros que no sean asumidos por el ente rector de salud nacional para y durante el tratamiento médico. Para el efecto la Secretaría Técnica en su planificación asignará el presupuesto requerido y lo otorgará de acuerdo a la reglamentación que elaborará para el efecto, en un plazo no mayor a 180 días de aprobada esta ley".

Conforme a este mandato y al criterio jurídico emitido mediante memorando Nro. STCTEA-DJ-2019-0447-M, de 27 de abril de 2019, la Dirección Técnica de la STCTEA, elaboró el Proyecto: "Fortalecimiento de la Cobertura Logística para atención a Pacientes con Enfermedades Catastróficas en la Región Amazónica"; y presentó dicho proyecto a la máxima autoridad de la Secretaría Técnica de la CTEA, conjuntamente con el informe técnico para priorización mediante memorando Nro. STCTEA-DT-2019-0554-M, de 06 de mayo de 2019.

De conformidad con el Art. 17. Atribuciones de la Secretaría Técnica de la CTEA, numeral 4 "Priorizar los proyectos a ser aprobados por el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Amazónica."; la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica **PRIORIZÓ**, el proyecto "Fortalecimiento de la cobertura logística para la atención a pacientes con enfermedades catastróficas en la Región Amazónica", con CUP 32540000.0000.383811, que tiene por objetivo facilitar el acceso a los beneficios de hospedaje, transporte, alimentación y otros que no sean cubiertos por el ente rector de salud nacional para y durante el tratamiento médico, **por un monto de USD \$6.964.518,97 (Seis millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos diez y ocho dólares americanos con 97/100)**, que serán financiados con recursos de inversión, durante el periodo junio 2019 a diciembre 2020, el detalle de la inversión se presenta en el Anexo 1.

Los montos aprobados para el periodo 2019-2020 se detallan a continuación:

- Año 2019 US\$ 2.565.875,41 (incluye IVA)
- Año 2020 US\$ 4.398.643,56 (incluye IVA)

Monto Total: US\$ 6.964.518,97

La propuesta se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo, denominado para este periodo de Gobierno "Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017-2021", concretamente con el Objetivo I: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas, Política "Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural."; y de alineación al Plan Integral de la Amazonía con Línea Estratégica "**Reducción de inequidades sociales y territoriales**".

Finalmente, la Secretaría Técnica de la CTEA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe actualizar la información de la referida propuesta en el Banco de Proyectos a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP- utilizando la clave de usuario asignada y tomando en cuenta lo siguiente:



Memorando Nro. STCTEA-STCTEA-2019-0367-M

Puyo, 03 de junio de 2019

De acuerdo al Art. 13 de la LOPICTEA. Atribuciones del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, numeral 12, en Sesión Ordinaria Nro. 4 de fecha 08 de mayo 2019, el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, **APROBÓ** el proyecto en mención con la asignación de recursos priorizado por la Secretaría Técnica, a través de la Resolución Nro. 004-2019-004.

Todas las acciones y/o actividades propuestas en el proyecto son de exclusiva responsabilidad de la Dirección Técnica de la CTEA y de las instituciones u organizaciones con quienes se establecerán los convenios, por lo que se recomienda que se ejecuten con el más estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y con altos estándares de calidad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julia Alejandra Landazuri Lopez
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CTEA

Anexos:

- croograma_enf_catastroficas.pdf
- stctea-stctea-2019-0361-m_py_catastro.pdf

Copia:

Sr. Ing. Darwin Rodrigo Tobar Silva
Director Administrativo Financiero

Sr. Ing. Julio Cesar Camacho Quezada
Director de Seguimiento y Evaluación

ing/ll



Firmado electrónicamente por:
**JULIA ALEJANDRA
LANDAZURI LOPEZ**



Memorando Nro. STCTEA-STCTEA-2019-0366-M

Puyo, 31 de mayo de 2019

PARA: Sr. Ing. Vladimir Lenin López De La Cruz
Director Técnico

ASUNTO: Dictamen de Prioridad del proyecto "Estudio de prefactibilidad de los Pasivos Ambientales de la CTEA", de CUP: 32540000.0000.383805

Mediante Registro Oficial Nro. 245, de fecha 21 de mayo de 2018, se publicó la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (LOPICTEA).

La ley LOPICTEA, estipula en cumplimiento a la Disposición Transitoria Novena de la nueva Ley LOPICTEA, que instituye: "En un plazo de 180 días, la Secretaría Técnica contratará un estudio que determine los pasivos ambientales y probables causantes, a fin de determinar responsabilidades".

Para cumplir con este mandato, la Dirección Técnica de la STCTEA, bajo el asesoramiento y apoyo técnico de la Dirección del Programa de Reparación Ambiental y Social-PRAS, del Ministerio del Ambiente del Ecuador, elabora el Proyecto: "Estudio de prefactibilidad de los Pasivos Ambientales de la CTEA"; y presenta dicho proyecto a la máxima autoridad de la Secretaría Técnica de la CTEA, conjuntamente con el informe técnico para priorización mediante memorando Nro. STCTEA-DT-2019-0637-M, de 28 de mayo de 2019.

Conforme el Art. 13 Atribuciones del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Numeral 12. Aprobar los proyectos con la asignación de recursos, priorizados por la Secretaría; el proyecto en mención fue aprobado con la asignación de recursos en la Sesión Extraordinaria Nro. 3, de fecha 29 de mayo de 2019, con Resolución Nro. 003-2019-002.

De conformidad con el Art. 17. Atribuciones de la Secretaría Técnica de la CTEA, numeral 4 "Priorizar los proyectos a ser aprobados por el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Amazónica"; la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica **PRIORIZÓ**, el proyecto "Estudio de prefactibilidad de los Pasivos Ambientales de la CTEA", con CUP 32540000.0000.383805, que tiene por objetivo en su primera fase realizar el catastro de las fuentes de contaminación, causadas por las actividades productivas y económicas en toda la Circunscripción Territorial Amazónica, cumpliendo con los procedimientos establecidos en la normativa ambiental nacional vigente, **por un monto de USD \$ 4.222.501,81 (Cuatro millones doscientos veinte y dos mil quinientos y un dólares americanos con 81/100)**, que serán financiados con el recurso del presupuesto institucional de la Secretaría Técnica de la CTEA, durante el periodo junio 2019 a enero 2020, el detalle de la inversión se presenta en el Anexo 1.

El monto aprobado para el período 2019 se detallan a continuación:

- Año 2019 US\$ 4.222.501,81 (incluye IVA)

Monto Total: US\$ 4.222.501,81

La propuesta se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo, denominado para este período de Gobierno "Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017-2021", concretamente con el Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. **POLÍTICA 3.3** Precautelar el cuidado del patrimonio natural y la vida humana por el sobre uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables, y de alineación al Plan Integral de la Amazonía con Línea Estratégica "Gestión Integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región amazónica con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores".

Finalmente, la Secretaría Técnica de la CTEA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe actualizar la información de la referida propuesta en el Banco de Proyectos a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP- utilizando la clave de



Memorando Nro. STCTEA-STCTEA-2019-0366-M

Puyo, 31 de mayo de 2019

usuario asignada y tomando en cuenta lo siguiente:

El uso de los recursos establecidos en el proyecto son de exclusiva responsabilidad de la Dirección Técnica de la CTEA, por lo que se recomienda que se ejecuten con el más estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y con altos estándares de calidad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julia Alejandra Landazuri Lopez
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CTEA

Anexos:

- croogramapy_pasivos_ambientales.pdf
- stctea-stctea-2019-0366-m.pdf

Copia:

Sr. Ing. Darwin Rodrigo Tobar Silva
Director Administrativo Financiero

mg/Al/fm



Firmado electrónicamente por:
**JULIA ALEJANDRA
LANDAZURI LOPEZ**



SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

7.5 Resoluciones de aprobación de proyectos de inversión por parte del Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA



Memorando Nro. STCTEA-STCTEA-2019-0356-M

Puyo, 29 de mayo de 2019

PARA: Sr. Ing. Vladimir Lenin López De La Cruz
Director Técnico

ASUNTO: Aprobación por el Consejo de Planificación del Proyecto: "Fortalecimiento de la cobertura logística para la atención a pacientes con enfermedades catastróficas en la Región Amazónica"

Pongo en su conocimiento que en la Sesión Ordinaria Nro. 4 del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, realizada el 08 de mayo de 2019, en la ciudad de Quito, por unanimidad se adoptó la resolución siguiente:

- **RESOLUCIÓN Nro. 004-2019-004:** Aprobar el proyecto priorizado por la Secretaría Técnica, denominado "*Fortalecimiento de la cobertura logística para la atención a pacientes con enfermedades catastróficas en la Región Amazónica*", con la asignación de recursos para el periodo 2019-2020, por un presupuesto total de USD. 6.964.518,97; y, disponer a la Secretaría Técnica continúen los trámites que correspondan conforme la normativa vigente, conforme detalle siguiente:

PROYECTO	2019	2020	TOTAL
Fortalecimiento de la cobertura logística para atención a pacientes con enfermedades catastróficas en la Región Amazónica	USD. 2.565.875,41	USD. 4.398.643,56	USD. 6.964.518,97

Información que se remite para el fiel cumplimiento de los procesos consiguientes, los mismos que deberán ser informados a quien suscribe.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julia Alejandra Landazuri Lopez
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CTEA

Copia:

Sra. Mgs. Sandra del Rocio Garrido Belalcazar
Asesor



Memorando Nro. STCTEA-STCTEA-2019-0363-M

Puyo, 30 de mayo de 2019

PARA: Sr. Ing. Vladimir Lenin López De La Cruz
Director Técnico

ASUNTO: Certificando Resolución adoptada el 29 de mayo de 2019 en Sesión de Consejo

Por medio del presente, en mi calidad de Secretaria del Consejo de Planificación y Desarrollo, CERTIFICO que en Sesión Extraordinaria Nro. 3 del Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA, efectuada el día 29 de mayo de 2019, se adoptó la resolución siguiente:

- **RESOLUCIÓN Nro. Ex-003-2019-002:** Aprobar el proyecto priorizado por la Secretaría Técnica, denominado “Estudios de prefactibilidad de los pasivos ambientales de la CTEA”, con la asignación de recursos provenientes del Fondo Común para el periodo 2019-2022, total de USD. 4'222.501,81; y, disponer a la Secretaría Técnica continúen los trámites que correspondan conforme la normativa vigente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julia Alejandra Landazuri Lopez
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CTEA

Copia:
Sra. Mgs. Sandra del Rocio Garrido Belalcazar
Asesor

zl



Firmado electrónicamente por:
**JULIA ALEJANDRA
LANDAZURI LOPEZ**



Memorando Nro. STCTEA-STCTEA-2019-0361-M

Puyo, 30 de mayo de 2019

PARA: Sr. Ing. Vladimir Lenin López De La Cruz
Director Técnico

ASUNTO: Certificando resoluciones de Consejo adoptadas en Sesión de Consejo del
08 de mayo de 2019

Por medio del presente, en mi calidad de Secretaria del Consejo de Planificación y Desarrollo, CERTIFICO que en Sesión Ordinaria Nro. 4 del Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA, efectuada el día 08 de mayo de 2019, se adoptaron las resoluciones siguientes:

- **RESOLUCIÓN Nro. 004-2019-002:** Aprobar el proyecto priorizado por la Secretaría Técnica, denominado "Agenda de Transformación Productiva Amazónica-Reconversión Agroproductiva Sostenible en la Amazonía Ecuatoriana ATPA-RAPS", con la asignación de recursos para el periodo 2019-2022, total de USD. 13.500.000,00; y, disponer a la Secretaria Técnica continúen los trámites que correspondan conforme la normativa vigente, conforme detalle siguiente:

PROYECTO	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Agenda de Transformación Productiva Amazónica-Reconversión Agroproductiva Sostenible en la Amazonía Ecuatoriana ATPA-RAPS.	USD 2.337.574,43	USD 5.036.473,47	USD 4.791.989,51	USD 1.333.962,59	USD 13.500.000,00

- **RESOLUCIÓN Nro. 004-2019-003:** Aprobar el proyecto priorizado por la Secretaría Técnica, denominado "Construcción y equipamiento de un bloque de aulas para la carrera de Comunicación en la Universidad Estatal Amazónica", con la asignación de recursos para el 2019 de USD. 1.355.879,29; y, disponer a la Secretaria Técnica continúe los trámites que correspondan conforme la normativa vigente.
- **RESOLUCIÓN Nro. 004-2019-004:** Aprobar el proyecto priorizado por la Secretaría Técnica, denominado "Fortalecimiento de la cobertura logística para la atención a pacientes con enfermedades catastróficas en la Región Amazónica", con la asignación de recursos para el periodo 2019-2020, por un presupuesto total de USD. 6.964.518,97; y, disponer a la Secretaria Técnica continúen los trámites que correspondan conforme la normativa vigente, conforme detalle siguiente:



Memorando Nro. STCTEA-STCTEA-2019-0361-M

Puyo, 30 de mayo de 2019

PROYECTO	2019	2020	TOTAL
Fortalecimiento de la cobertura logística para atención a pacientes con enfermedades catastróficas en la Región Amazónica	USD. 2.565.875,41	USD. 4.398.643,56	USD. 6.964.518,97

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julia Alejandra Landazuri Lopez
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CTEA

Copia:

Sra. Mgs. Sandra del Rocio Garrido Belalcazar
Asesor

zl



Firmado electrónicamente por:
**JULIA ALEJANDRA
LANDAZURI LOPEZ**



**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA
ACTA Nro. CONSEJO-CTEA-EX-001-2019**

Fecha Febrero 13 de 2019
Hora 10h00
Sesión Extraordinaria del Consejo de la CTEA Nro. Ex-001-2019
Lugar Gran Hotel del Lago, ubicado en la Av. Quito y 20 de Junio, provincia de Sucumbios, cantón Nueva Loja

En la ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbios, a los trece días del mes de febrero del año 2019, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, en el Gran Hotel del Lago, ubicado en la Av. Quito y 20 de Junio, previa convocatoria realizada mediante Oficio Nro. STCTEA-CPCTEA-2019-0008-M, de 10 de febrero del 2019, suscrito por el señor Alex Cristóbal Hurtado Borbúa, delegado del Presidente de la República y como tal Presidente del Consejo de Planificación de la CTEA, conforme consta en el Decreto Ejecutivo No. 425, de 05 de junio de 2018. Para tal efecto se constituye el Consejo de Planificación de la CTEA con la presencia de los señores Miembros siguientes: Señor Alex Cristóbal Hurtado Borbúa, Presidente del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; Ing. Edwin Tello Noboa, delegado de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (suplente); Sr. Mario Aurelio Ruales Carranza, delegado del Ministerio del Ambiente; Lcda. Ann Joy Nashla Woolfson Touma, delegada del Ministerio de Agricultura y Ganadería; Soc. Angel Rafael Avilés Zevallos, delegado del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (videoconferencia); Dr. Guido Gilberto Vargas Ocaña, Representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales; Prof. Kléver Estanislao Ron, Representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales; Sr. Angel Maria Yanza, Representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales; Dr. Julio Cesar Vargas Burgos, Representante de las Instituciones de Educación Superior; Sra. Mónica Patricia Guamán Ramos, Representante de los Sectores Productivos (videoconferencia); Señor Ijisma Narváez, Representante de los Pueblos y Nacionalidades (videoconferencia); y, la Ing. Julia Alejandra Landazuri Lopez, Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en calidad de Secretaria del Consejo.

El Presidente del Consejo da la bienvenida y solicita a la Señora Secretaria leer el orden del día propuesto.

La Secretaria del Consejo saluda a los Señores Miembros del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Amazonia, y manifiesta que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la convocatoria para la Sesión Extraordinaria Nro. 1, correspondiente al año 2019, procede a dar lectura al Orden del Día siguiente:

1. Constatación del Quorum
2. Instalación de la Sesión Extraordinaria Nro. 1
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Aprobación en segunda instancia el proyecto para desvinculación del personal del EX-ECORAE
5. Conocimiento, análisis y discusión del Oficio Nro. SENPLADES-CGJ-2019-0009-OF, enviado por SENPLADES, referente al procedimiento para priorización y aprobación de proyectos de inversión del Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica
6. Aprobación en segunda instancia de los lineamientos y directrices para la formulación y actualización del Plan Integral para la Amazonia
7. Revisión y análisis del Oficio Nro. MEF-SRF-2019-0076-O, enviado por el Ing. Renato David Paz y Miño Espinoza, Subsecretario de Relaciones Fiscales, sobre la Solicitud de postulación de proyectos a financiarse con recursos del Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.
8. Clausura de la Sesión

Puesto a consideración el Orden Día, a los señores Miembros del Consejo de Planificación, por unanimidad, lo aprueban.

PUNTO Nro. UNO.- Constatación del Quórum

Se constata el quorum legal por Secretaria, quien da a conocer que se encuentran presentes once Miembros de los cuales ocho se encuentran en el Salón de eventos del Río Aguarico del Gran Hotel del Lago, en la



ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbios y tres Miembros del Consejo, los señores Representantes de los Sectores Productivos, de Pueblos y Nacionalidades y del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables se encuentran participando de manera virtual a esta Sesión, a través de los medios tecnológicos, por lo que de conformidad con lo determinado en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, artículo 12, informa que existe el quorum legal requerido.

El Señor Alex Hurtado agradece y habiendo el quorum reglamentario solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO Nro. DOS.- 2. Instalación de la Sesión Extraordinaria Nro. 1

El señor Presidente agradece nuevamente a cada uno de los Miembros del Consejo de Planificación presentes así como a los señores Miembros conectados virtualmente. Enfatiza que el día doce de febrero se celebró el día de la Amazonia, conforme lo reconoce la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Adicionalmente, informa que ese día el Señor Presidente de la República visitó la provincia de Napo, para ratificar el apoyo y sobre todo el reconocimiento a la Amazonia.

Con esas palabras deja instalada la Sesión Extraordinaria No. 1, correspondiente al año 2019.

PUNTO Nro. TRES.- 3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior

La Secretaria del Consejo, Ing. Julia Landazuri, procede con la lectura del Acta de la Sesión anterior y el Presidente del Consejo pone a consideración de los Miembros del Consejo el Acta Nro. CONSEJO-CTEA-002-2019.

Sin observaciones, por unanimidad es aprobada el Acta.

- **RESOLUCIÓN Nro. Ex-001-2019-001:** Aprobar el ACTA Nro. CONSEJO-CTEA-002-2019.

PUNTO Nro. CUATRO.- 4. Aprobación en segunda instancia el proyecto para desvinculación del personal del EX-ECORAE.

La Ing. Julia Landazuri presenta a los señores Miembros del Consejo a la Dra. Rosa Vasconez, Coordinadora de Talento Humano de la Institución, quien dará continuidad a la exposición de la Optimización del Talento Humano del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CTEA", a fin de que la Secretaria Técnica pueda contar con el financiamiento para la ejecución de este proyecto.

La Dra. Rosa Vasconez, saluda a los Miembros del Consejo y al Señor Presidente y Secretaria Técnica, expresa que como es de conocimiento de todos la Secretaria se crea por una Ley especial, una Ley Orgánica y esto hace que se presente la Optimización del Talento Humano del proyecto denominado "Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Técnica de la CTEA", el mismo que permitirá la desvinculación de servidoras y servidores públicos amparados al Código de Trabajo y a la LOSEP, que no cumplan con los perfiles de los puestos de la nueva Secretaria Técnica y que fueron servidores del EX-ECORAE.

Manifiesta que para realizar el proyecto se conformará el Comité de Gestión de la Calidad del Servicio y Desarrollo Institucional los mismos que están dados en todas las instituciones públicas, a través de un Decreto Ejecutivo Nro. 729 de fecha 11 de abril del 2011 se crea este tipo de Comités de Gestiones Públicas, las competencias del Comité será coordinar, articular, dirigir, emitir políticas y lineamientos estratégicos respecto a la implementación de la Optimización del Talento Humano del proyecto denominado "Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Técnica de la CTEA", estará conformada por: La Autoridad Nominadora o su delegado, Responsable de Planificación y Gestión Estratégica, Responsable de cada Gestión o Unidad Administrativa, y, Responsable de Talento Humano o quien hiciere sus veces.

En lo que se refiere al Responsable de Gestión o Unidad Administrativa está considerado que forme parte la Dirección Jurídica y la Dirección Financiera. El nombre del proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Técnica de la CTEA", la entidad que ejecute el proyecto será la Secretaria Técnica, el plazo de ejecución se dará inicio el primero de marzo de 2019 y la fecha final para la implementación del proyecto.



será al 31 de diciembre de 2019, en un plazo de 10 meses, el monto que se está solicitando que se apruebe es de USD. 606.127.25

Indica que la Secretaría Técnica, para el proceso de desvinculación laboral se regirá a las disposiciones de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP y el Código del Trabajo. Este proyecto está vinculado a la meta del Plan Nacional de Desarrollo, con el eje 3 y el objetivo 7, y la estrategia 1, esa es la alineación que la Secretaría a concebido con el Plan Nacional de Desarrollo.

La Lcda. Ann Joy Nashla Woolfson Touma, delegada del Ministerio de Agricultura y Ganadería, considera que se debe vincular y dejar claramente especificado que la Secretaría Técnica tiene ahora unas nuevas funciones y competencias diferentes a lo que era el ECORAE, por tanto se necesita estructurar nuevamente la unidad para poder cumplir con esas competencias que establece la Ley.

La Dra. Rosa Vásconez agradece la observación y manifiesta que se debe estar consciente que es una supresión de puestos y también despidos intempestivos para las personas de Código del Trabajo y que toda está en función de la nueva estructura de la Secretaría Técnica porque su modelo de gestión también es completamente diferente, modelo que ya ha sido validado por el Ministerio de Trabajo y con la conformación del Comité Interinstitucional se establecen los nuevos lineamientos y tener toda la base legal para poder estructurar el proyecto de la mejor manera y siempre pensando en que la Secretaría Técnica tiene una visión a futuro.

El Prof. Kléver Ron, Representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, toma la palabra y comparte el criterio de la Lcda. Ann Joy Woolfson, respecto a motivar más el proyecto y sugiere que sería importante que el departamento jurídico motive constitucionalmente para evitar demandas.

El Ing. Edwin Tello Noboa, delegado de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expresa que se están manejando buenos criterios para tratar de optimizar el talento humano, solicita que se debe pensar en función de la institucionalidad, en función de los nuevos desafíos que se tiene en esta Ley, por lo que señala que se tiene que realizar la evaluación del nivel de preparación, el nivel de compromiso que tienen los funcionarios con la institución.

El Sr. Mario Aurelio Ruales Carranza, delegado del Ministerio del Ambiente se suma a los criterios que se han expuesto por parte de los Miembros del Consejo en el sentido de tener una prolijidad al momento de considerar todos los temas legales que tienen que ser considerados en los procesos de esta naturaleza, tener por supuesto en la mira el cumplimiento irrestricto de los derechos que tienen los trabajadores en general, en particular en la institución que precedió a la actual Secretaría Técnica, que fue el ECORAE, observando estos aspectos que son claves en apego a las normas legales de observancia, respeto y garantía a los derechos de los empleados.

El Sr. Angel Maria Yanza, Representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, comenta que como manifiestan los demás Miembros debe contar con el sustento legal para no tener ningún problema en la desvinculación del personal del EX ECORAE.

El Presidente del Consejo, solicita a los Miembros del Consejo autorizar a la Secretaría Técnica contrate a los profesionales más idóneos para dar el soporte necesario en este proceso de construcción de la institución, bajo la modalidad correspondiente, en tanto se logra la aprobación de la nueva estructura por parte del Ministerio del Trabajo y se entrará en esa fase de contratación, de concursos y todos los temas que vendrán mas adelante y mociona ese planteamiento.

La Ing. Julia Landázuri, manifiesta que es importante tener claridad sobre la realidad de la Secretaría Técnica, que al revisarles los perfiles del personal del Ex ECORAE no se enmarcan en la nueva estructura, existe personal que no cuentan con los perfiles apropiados. Recalca que la Secretaría vive otro momento, un momento que requiere de personal comprometido, con formación técnica capaz de solventar los diferentes problemas, con conocimiento suficiente, agradece las sugerencias y los aportes de los Miembros de Consejo, los cuales van hacer considerados, así como, agradece el apoyo por la resolución que se va a adoptar en cuanto a lo planteado por el Señor Presidente.

El Señor Alex Hurtado, expone que la propuesta quedaría de la siguiente manera

1. Aprobar el informe con las recomendaciones que se ha establecido



- 2 Autorizar a la Secretaría Técnica para que proceda con la contratación de profesionales para el cumplimiento de las disposiciones que se tiene de acuerdo a las responsabilidades que establece la Ley
- 3 Una vez que se tenga el proyecto aprobado oficialmente por parte del Ministerio de Trabajo se inicie con la contratación del nuevo personal

El Señor Mario Ruales, sugiere que es de rigor y que debería constar en actas, en la segunda parte que es la autorización o atribución que se le da a la Secretaría para que en esta transición pueda contratar el personal necesario para mantener las actividades que corresponden y que están planificadas, se haga eso en cumplimiento de las normas que corresponde, es importante que esté señalado en el acta

El Doctor Julio Cesar Vargas, comparte y apoya la moción y considera que hay que ubicar en los antecedentes del proyecto la parte constitucional, recordando que la Constitución establece el derecho al trabajo y, esto es una desvinculación, por tanto hay que dejar puntualizado la base normativa, señala que se tiene razón al señalar que la Secretaría Técnica está en otro momento y que como Consejo se debe brindar todas las facilidades para que se trabaje en las competencias nuevas. Indica que comparte con lo expresado por el Señor Mario Ruales, que para las nuevas contrataciones se cumpla con la normativa, especialmente con el Decreto Ejecutivo No. 135, que faculta en caso de instituciones de reciente creación se puede contratar personal, pero lo importante es conocer si existe presupuesto, enfatiza que el Consejo no puede aprobar nada que no esté financiado.

La Ing. Julia Landázuri, manifiesta que es importante tal preocupación, señala que la situación económica de la Secretaría Técnica es bastante complicada, pero que se cuenta con un recurso aprobado para remodelaciones y mantenimiento de instalaciones que al no ser una prioridad se plantearía una reforma y poder contar con esos recursos para el tema de una contratación por servicios profesionales.

Por unanimidad, los Miembros del Consejo Resuelven

1. **RESOLUCIÓN Nro. Ex-001-2019-002:** Aprobar en segunda instancia el proyecto de "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CTEA", a través de la optimización de Talento Humano.
2. **RESOLUCIÓN Nro. Ex-001-2019-003:** Autorizar a la Secretaría Técnica, la contratación de los profesionales necesarios para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones, previo el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente en lo relacionado con el aspecto presupuestario.

PUNTO Nro. CINCO.- 5. Conocimiento, análisis y discusión del Oficio Nro. SENPLADES-CGJ-2019-0009-OF, enviado por SENPLADES, referente al procedimiento para priorización y aprobación de proyectos de inversión del Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

La Secretaría de Consejo da lectura al Oficio Nro. SENPLADES-CGJ-2019-0009-OF, de 23 de enero de 2019, que en lo principal, señala: "CONCLUSIONES: Con base a las consideraciones jurídicas anteriormente expuestas, esta Coordinación General Jurídica concluye que: La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, según lo dispuesto por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, tiene atribuciones para priorizar programas y proyectos de inversión de las instituciones del Estado que forman parte del Presupuesto General del Estado y de otras instituciones que requieran recursos del Presupuesto General del Estado. De conformidad con lo dispuesto en el COOTAD, los regímenes especiales gozan de autonomía administrativa y financiera. La Ley para la Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica constituye la Circunscripción Territorial Especial, para establecer políticas, lineamientos y normativas especiales, y contar con una planificación integral específica, dentro del Sistema Nacional de Planificación; crea el Consejo de Planificación y Desarrollo y la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; y constituye, un Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico y un Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. La Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica es una entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y recursos económicos propios, con autonomía técnica, administrativa y financiera. Conforme lo dispuesto en la Ley para la Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica, corresponde a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica la Administración del Fondo Común de la Circunscripción Territorial



Especial Amazónica y la Priorización de los proyectos previo a ser aprobados por el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Amazónica. En virtud de lo expuesto, se desprende que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo no tiene competencia para priorizar los programas y proyectos de inversión con cargo al Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, por cuanto esta última, es una entidad con autonomía técnica, administrativa y financiera, con recursos y patrimonio propios. Dichos programas o proyectos priorizados por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, deben ser aprobados por el Consejo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, de la cual la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo es miembro. El presente informe es un pronunciamiento respecto de la aplicación de las normas jurídicas relacionadas con la respectiva consulta”.

Una vez concluida la lectura del documento, y en función de aquello se solicita al Director de Planificación de la respectiva explicación sobre la necesidad de adoptar decisiones respecto del plazo establecido en el Reglamento de priorización se asignación de recursos con el Fondo Común, para la presentación de proyectos.

El Señor Presidente del Consejo, toma la palabra para mencionar y comentar que la respuesta de SENPLADES, contiene y describe la función del Consejo de Planificación, cuando se habla de la autonomía de todos los procesos.

El Ing. Vladimir López, sobre la base del contenido del Oficio de SENPLADES plantea la ampliación del plazo para la presentación de proyectos para el año 2019, hasta el 30 de marzo del 2019.

Continuando con el análisis, debido a que hasta el momento los proyectos presentados a la Secretaría Técnica no cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento para los lineamientos de priorización de asignación de recursos del Fondo Común y Modelo de Incentivos y aún no se determina con precisión la asignación del Fondo Común, se ve la necesidad de extender la fecha de postulación de proyectos para el ejercicio fiscal 2019. Señala que la Recomendación Técnica es solicitar al Consejo de Planificación autorización para establecer una resolución a fin de modificar la disposición transitoria segunda, para que los proyectos postulados sean presentados en físico y digital en formato SENPLADES **hasta el 30 de marzo de 2019**, y si existe la pregunta del porque no se podría ampliar la fecha es debido a que el plazo máximo para la formulación del Plan Anual de Inversiones para el 2019 es hasta el 30 de abril, por esos inconvenientes se solicita técnicamente la ampliación del plazo.

El Señor Alex Hurtado, agradece el Ing. Vladimir López y sobre esta propuesta manifiesta que es importante conocer el criterio de cada uno de los Miembros respecto al tema de los lineamientos, que ha expuesto del Director Técnico de Planificación.

El Ing. Vladimir López, explica que se debe contar con el Plan Anual de Inversiones necesariamente para no ir en contra de lo que establece el Código Orgánico de Planificación, porque como se ha hecho hincapié en este año se tiene dos Planes Anuales de Inversiones PAI para el 2019 y para el año 2020, hasta el 30 de abril de 2019 y hasta el 30 de septiembre del 2020.

El Dr. Julio Cesar Vargas Burgos, manifiesta que para tener claras las ideas hay dos temas que analizar, el Oficio y el Reglamento para los lineamientos de priorización de asignación de recursos del Fondo Común y Modelo de Incentivos.

La Ing. Julia Landázuri, expone que el Oficio de SENPLADES contiene argumentos que conllevan a ampliar la fecha de presentación de proyectos para el año 2019 y que la fecha que se propone es hasta el 30 de marzo.

El Sr. Alex Hurtado explica que el Reglamento está aprobado y está publicado en el Registro Oficial, en tal virtud es algo mandatorio, al interior se debatió sobre los dos caminos reformar al Reglamento o una Resolución, la Secretaría planteaba que reforme, su criterio era de que se plantee una Resolución porque recién en enero se publicó y considera que mediante una Resolución de ampliar el plazo para presentación de proyectos hasta el 30 de marzo del 2019.



El Prof. Klever Ron, comparte el criterio del Señor Presidente eleva a moción que el plazo para presentar los proyectos realmente debe ser una Resolución, para que las instituciones que tengan pertenencia en el sentido de presentar proyectos lo hagan y tengan el tiempo necesario

El Señor Alex Hurtado, agradece las intervenciones y señala que el planteamiento es que mediante una Resolución de Consejo se amplíe el plazo del 31 de enero al 30 de marzo para la presentación de proyectos

El Sr. Guido Vargas, agradece y felicita por el esfuerzo que han hecho para llegar a la provincia de Sucumbios y a la distancia envía un saludo cordial a los compañeros del Consejo de Planificación que participan por video conferencia. Señala que en calidad de representante de la provincia se siente con gratitud por el inmenso trabajo que se ha realizado en el Consejo y expresa que como Autoridades están siendo cuestionados, porque se desconoce el trabajo del Consejo de Planificación. En referencia a la aprobación de ampliación del plazo para la presentación de proyectos concuerda con este planteamiento

Por unanimidad, los Miembros del Consejo, adoptan la siguiente resolución

- **RESOLUCIÓN Nro. Ex-001-2019-004:** Ampliar hasta el 30 de marzo de 2019 la fecha para presentación de proyectos a ser priorizados por la Secretaría Técnica, para posterior aprobación del Consejo de Planificación

PUNTO Nro. SEIS.- 6. Aprobación en segunda instancia de los lineamientos y directrices para la formulación y actualización del Plan Integral para la Amazonia.

La Ing. Julia Landázuri solicita al Ing. Vladimir López, exponga sobre este punto del orden del día.

El Ing. Vladimir López, señala que en la anterior sesión de Consejo se expuso detalladamente los lineamientos y directrices que debería contener el Plan Integral para la Amazonia, al cual se ha incluido las sugerencias y observaciones formuladas por parte de los Miembros del Consejo y en esta ocasión solo se hablará de las líneas estratégicas que se aprobaron con respecto a lo que está establecido en la Ley

- Con respecto al aspecto económico productivo la línea estratégica es el impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de los roles y funcionalidades de la Amazonia
- En el aspecto social la línea estratégica es reducción de inequidades sociales y territoriales
- El aspecto cultural la línea estratégica es promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural natural de la Amazonia
- En el aspecto ambiental la línea estratégica es gestión integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la Región Amazónica con enfoque de interculturalidad, participación en riesgos bajo un acuerdo estratégico de sus actores
- Lo que si se había considerado también la línea estratégica de los asentamientos humanos y ordenamiento territorial, la accesibilidad y conectividad para los poblados de la Amazonia y la otra línea estratégica la que tiene que ver con el fortalecimiento del sistema de asentamientos humanos para la Amazonia

La propuesta de directrices es

Diagnóstico - Análisis territorial integral para determinar las causas principales de los problemas y potencialidades detectados, así como establecer la priorización de los mismos.

Propuesta - Revisar los lineamientos de política pública en alineación al plan nacional de desarrollo estrategia territorial nacional, planificación provincial, cantonal y parroquial, planes de vida de pueblos y nacionalidades.

- Establecer objetivos estratégicos
- Modelo territorial deseado

Identificar subzonas o unidades específicas de ordenamiento territorial, que subdividan a la Circunscripción, a fin de posibilitar la formulación de estrategias sectoriales e institucionales distintas para las diferentes partes de la Amazonia

Modelo de gestión - Estrategia territorializada para el aspecto cultura
Estrategia de articulación para el PIA
Agenda regulatoria



Sistema de participación ciudadana y control social

Estrategia de Seguimiento y Evaluación.- Establecer estrategia que permita un seguimiento y evaluación efectiva del Plan Integral de la Amazonia

Señala que las sugerencias y observaciones que se habían realizado por cada uno de los Miembros se agregaron dos columnas en las que se establecen las metas y los indicadores y como se había mencionado al inicio de la intervención, algunas metas e incluso dentro del Plan Nacional de Desarrollo son de carácter enunciativo que significa que no establecen un carácter numérico sino se establece el plazo, se tomó en consideración también las metas actualizadas hasta el año 2017 del Plan Integral de la Amazonia anterior y lo que falta en el aspecto cultural prácticamente no están definidas ni metas ni indicadores, esto se construirá con la información que se está recopilando de este sector, es lo que se puede indicar hasta el momento con las recomendaciones realizadas.

El Señor Alex Hurtado, agradece la intervención y consulta si existe alguna observación a las recomendaciones ya realizadas anteriormente en la sesión anterior de que se agregue una quinta columna sobre el tema de los indicadores que ya están establecidos respecto a esas referencias, indica que es muy importante que eso ya se ha considerado, lo que habían sugerido y va aterrizando más a la política pública respecto a la implementación de cada uno de estos sectores. De todas maneras recuerda que una vez aprobada, en caso de que exista alguna sugerencia podrían también hacerlo conocer para cualquier rectificación que el caso así lo amerite.

Luego de la deliberación, por unanimidad, los Miembros del Consejo, resuelven:

- **RESOLUCIÓN Nro. Ex-001-2019-005:** Aprobar en segunda y definitiva instancia los lineamientos y directrices para la formulación y actualización del Plan Integral para la Amazonia en los términos siguientes:

Los lineamientos que debe contener el Plan Integral para la Amazonia conforme a la Ley Orgánica de Planificación de la CTEA son:

- **Aspecto económico productivo:** la línea estratégica es el impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de los roles y funcionalidades de la Amazonia
- **Aspecto social:** la línea estratégica es reducción de inequidades sociales y territoriales.
- **El aspecto cultural:** la línea estratégica es promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural natural de la Amazonia.
- **Aspecto ambiental:** la línea estratégica es gestión integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la Región Amazónica con enfoque de interculturalidad, participación en riesgos bajo un acuerdo estratégico de sus actores.
- **Aspecto de asentamientos humanos y ordenamiento territorial:** las líneas estratégicas son la accesibilidad y conectividad para los poblados de la Amazonia y el fortalecimiento del sistema de asentamientos humanos para la Amazonia.

Las directrices establecidas para el Plan Integral de la Amazonia son:

En el Diagnóstico.- Análisis territorial integral para determinar las causas principales de los problemas y potencialidades detectados, así como establecer la priorización de los mismos.

En la Propuesta.- Revisar los lineamientos de política pública en alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Estrategia Territorial Nacional, planificación provincial, cantonal y parroquial, planes de vida de pueblos y nacionalidades.

- Establecer objetivos estratégicos
- Modelo territorial deseado

Identificar subzonas o unidades específicas de ordenamiento territorial, que subdividan a la Circunscripción, a fin de posibilitar la formulación de estrategias sectoriales e institucionales distintas para las diferentes partes de la Amazonia.

En el Modelo de gestión

Estrategia territorializada para el aspecto cultural

Estrategia de articulación para el PIA



Agenda regulatoria
Sistema de participación ciudadana y control social

En la Estrategia de Seguimiento y Evaluación.- Establecer estrategia que permita un seguimiento y evaluación efectiva del Plan Integral de la Amazonia

PUNTO Nro. SIETE.- 7. Revisión y análisis del Oficio Nro. MEF-SRF-2019-0076-O, enviado por el Ing. Renato David Paz y Miño Espinoza, Subsecretario de Relaciones Fiscales, sobre la Solicitud de postulación de proyectos a financiarse con recursos del Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

El Señor Guido Vargas, solicita la palabra y expresar una vez más el reconocimiento por el esfuerzo que hace cada uno de los Miembros por el trabajo al interior del Consejo de Planificación. Señala que la provincia de Sucumbios justamente el 13 de febrero de 1989 se constituye en la quinta provincia de la amazonia ecuatoriana y para no dejar pasar por alto esta oportunidad le gustaria que el Consejo apruebe una Resolución en honor y en homenaje a la provincia de Sucumbios, como amazónicas

Acto seguido la Secretaría del Consejo procede con la lectura del Oficio Nro. MEF-SRF-2019-0076-O, de 31 de enero del 2019, mismo que señala: *"Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en su Sección II, establece la creación del 'Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica'. La ley en mención en su artículo 65, dispone que: 'Destino del Fondo. Los recursos de este fondo se destinarán al financiamiento de planes, programas y proyectos de desarrollo territorial y de interés, alcance y cobertura en toda la Circunscripción, a ser ejecutados por las instituciones u organizaciones legalmente constituidas y habilitadas de acuerdo a la ley, para ejecutar fondos públicos, de forma directa o a través de alianzas público-privada; para tal efecto, éstas entidades presentarán proyectos de inversión, los mismos que serán priorizados por la Secretaría Técnica y aprobados por el Consejo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica'. Con Registro Oficial No.397 de 2 de enero de 2019, el pleno del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica expide el 'REGLAMENTO PARA LOS LINEAMIENTOS DE PRIORIZACION DE ASIGNACION DE LOS RECURSOS DEL FONDO COMÚN Y MODELO DE INCENTIVOS', el cual en su artículo No.1 establece que tiene por objeto 'definir y regular los requisitos y procedimientos previos a la asignación de recursos provenientes del FONDO COMÚN para las instituciones, organizaciones legalmente constituidas o alianzas público-privada; pueblos y nacionalidades, para la ejecución de planes, programas, proyectos de inversión social y desarrollo territorial, de interés, alcance y cobertura en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica'. El artículo No.4 del Reglamento en mención establece sobre el uso y destino del Fondo Común que: 'Los recursos de este fondo se destinarán al financiamiento de planes, programas y proyectos de desarrollo territorial y de interés, alcance y cobertura en toda la Región Amazónica, a través de proyectos de inversión, los mismos que serán priorizados por la Secretaría Técnica y aprobados por el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica'. Por su parte, el artículo 5 del reglamento determina que 'Serán ejecutores del Fondo Común las instituciones, organizaciones en alianzas público-privadas, cuyas jurisdicciones territoriales se encuentren dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica'. Por su parte, la Disposición Transitoria Segunda del mencionado reglamento, establece que 'Únicamente en el año 2019, los proyectos postulados serán presentados en físico y digital en formato SENPLADES hasta el 31 de enero 2019, mediante oficio dirigido a la Secretaría Técnica de la CTEA'. Conforme al marco legal expuesta, me permito solicitar se considere dentro del proceso de postulación del presente ejercicio fiscal, para que puedan ser financiados con los recursos del Fondo Común, los proyectos que se detallan en el archivo anexo y que corresponden a los registrados en el Plan Anual de Inversiones del año 2019 en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; cabe manifestar que cada entidad ejecutora cuenta con la documentación necesaria de cada uno de los proyectos, en el formato requerido. Se anexa además la matriz en la que se detalla los proyectos que se han postulado de todas las provincias amazónicas y cada uno tiene la provincia, el cantón, el CUR asignado, la entidad a la que pertenece y el presupuesto que requeriría este proyecto, la sumatoria de estos proyectos da un total de 64 millones de dólares, lo que se pone a conocimiento para las respectivas resoluciones.*

El Señor Alex Hurtado, considera pertinente no negar lo solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas, señala que lo que corresponde es que la Secretaría Técnica avoque conocimiento, haga las evaluaciones respectivas y en función de las prioridades y de nuestras competencias se tendría que ver la viabilidad de estos proyectos que se están presentando



La Lcda. Ann Joy Wolfson, señala que justamente por el conocimiento que tiene del presupuesto, lo remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas es un listado en términos generales con todos los rubros para estas acciones de cada uno de los proyectos planteados y entiende que la legislación indica que los recursos utilizarán solamente para ciertas acciones y no para todo, entonces la recomendación para la Secretaría es solicitar información para hacer un análisis más detallado porque el proyecto mirando los objetivos, como se relacionan estos a las líneas estratégicas que ya se tiene con el PIA y también para mirar las partidas presupuestarias que se están incluyendo, porque están incluidos temas de personal entre otros aspectos, que de acuerdo a la Ley no corresponden.

PUNTO Nro. OCHO.- 8. Clausura de la Sesión

Señor Alex Hurtado, agradece por la participación a todos los Miembros del Consejo, a la Secretaría Técnica por los aportes y apoyo que está brindando para el cumplimiento de las obligaciones al interior del Consejo.

El Sr. Klever Ren, solicita que se organice una rueda de prensa en las provincias, a fin de informar el accionar del Consejo de Planificación, respecto de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

El Sr. Alex Hurtado, manifiesta que se acoge la opinión y le parece muy importante que se conozca en las provincias las actividades que desarrolla este Consejo, recalca que es necesario entrar en una estrategia de comunicación mucho más detallada respecto a las actividades y resoluciones que se han tomado, se acoge el pedido para hacer un recorrido por toda la Amazonia con ruedas de prensa y visitar a los medios de comunicación, con el apoyo en cada una de las provincias que los señores gobernadores.

El Sr. Mario Ruales, indica que comunicar es una necesidad pero también una obligación de todo funcionario público, considera que sería bueno que la Secretaría Técnica con su equipo de comunicación prepare un informe ejecutivo de la gestión del Consejo desde su conformación, a fin de contar con información para manejar y mantener un discurso común, con el objetivo de informar a la colectividad el accionar de este Consejo.

El Señor Alex Hurtado, agradece nuevamente a los compañeros Miembros del Consejo a los que están presentes y a los que han participado mediante la comunicación virtual y siendo las 13:00 horas, declara concluida la presente Sesión Extraordinaria Nro.001-2019, firmando para constancia.

**ALEX CRISTOBAL HURTADO BORBUA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DE LA CTEA**

En mi calidad de Secretaria del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, CERTIFICO y doy fe de las Resoluciones tomadas por el Consejo en Pleno, en razón de lo cual procedo a la suscripción de la presente acta.

**ING. JULIA ALEJANDRA LANDAZURI LOPEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DE LA CTEA**



MINISTERIO DE FINANZAS

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Acregada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
Expresado en Dólares

Entidad Institucional = 254, Fuente De Financiamiento = 003, Programa = 01

- Item - FTE -

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2019

PAGINA : 1 DE 3
FECHA : 06/06/2019
HORA : 11:38.3
REPORTES : R00804768.rdlc

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
510105 003 Remuneraciones Unificadas	639,936.00	-105,554.13	534,281.87	0.00	219,829.35	219,829.35	219,829.35	314,452.52	314,452.52	0.00	41.14
510106 003 Salarios Unificados	259,596.00	0.00	259,596.00	0.00	103,672.99	103,672.99	103,672.99	155,923.01	155,923.01	0.00	39.94
510203 003 Decimo Tercer Sueldo	97,055.00	6,410.68	103,465.68	0.00	9,147.70	9,147.70	9,147.70	94,317.98	94,317.98	0.00	8.84
510204 003 Decimo Cuarto Sueldo	36,670.00	9,094.78	45,764.78	0.00	3,705.42	3,705.42	3,705.42	42,059.36	42,059.36	0.00	8.10
510401 003 Por Cargas Familiares	0.00	2,174.88	2,174.88	0.00	740.40	740.40	740.40	1,434.48	1,434.48	0.00	34.04
510408 003 Subsidio de Antigüedad	0.00	4,030.63	4,030.63	0.00	1,609.80	1,609.80	1,609.80	2,420.83	2,420.83	0.00	39.94
510510 003 Servicios Personales por Contrato	265,128.00	178,594.92	443,722.92	0.00	218,069.55	218,069.55	218,069.55	225,653.37	225,653.37	0.00	49.15
510512 003 Subrogación	817.00	0.00	817.00	0.00	0.00	0.00	0.00	817.00	817.00	0.00	0.00
510601 003 Aporte Patronal	236,093.62	-102,671.39	133,422.23	0.00	54,944.42	54,944.42	54,944.42	78,477.71	78,477.71	0.00	41.18
510602 003 Fondo de Reserva	97,055.00	8,019.63	105,074.63	0.00	30,637.39	30,637.39	30,637.39	74,437.24	74,437.24	0.00	29.16
510704 003 Compensación por Descanso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510707 003 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530101 003 Agua Potable	9,040.00	0.00	9,040.00	481.81	293.54	271.93	271.93	2,264.65	2,788.07	0.00	8.95
530104 003 Energía Eléctrica	15,710.00	1,000.00	16,710.00	5,057.42	4,619.95	4,595.51	4,595.51	7,032.63	12,114.49	0.00	27.50
530105 003 Telecomunicaciones	53,224.00	34,970.14	88,194.14	8,869.55	40,019.12	38,410.93	38,410.93	38,305.47	49,783.21	0.00	43.55
530106 003 Servicio de Correo	4,000.00	0.00	4,000.00	2,435.95	1,553.76	1,553.76	1,553.76	10.29	2,446.24	0.00	38.84
530203 003 Almacenamiento - Embalaje - Desembalaje Envasa	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	193.20	193.20	193.20	806.80	806.80	0.00	19.32
530204 003 Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones	17,900.00	-3,000.00	14,900.00	0.00	4,699.60	4,699.60	4,699.60	10,200.40	10,200.40	0.00	31.54
530205 003 Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía	5,000.00	5,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
530206 003 Difusión Información y Publicidad	115,000.00	-33,060.80	81,939.20	81,939.20	0.00	0.00	0.00	0.00	81,939.20	0.00	0.00
530207 003 Servicio de Seguridad y Vigilancia	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
530208 003 Servicios de Aseo - Lavado de Vestimenta de Instalaciones - Fumigación - Desinfección Limpieza de instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530209 003 Servicios de Provision de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales	120.00	0.00	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00	0.00	0.00
530210 003 Membrecas	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00
530211 003 Servicios de Identificación - Marcación - Autenticación - Rastreo - Monitoreo - Seguimiento y/o Trazabilidad	7,000.00	0.00	7,000.00	6,766.00	0.00	0.00	0.00	234.00	7,000.00	0.00	0.00
530212 003 Eventos Públicos Promocionales	5,000.00	-2,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
530301 003 Pasajes al Interior	0.00	3,100.00	3,100.00	892.50	364.32	364.32	364.32	1,843.18	2,735.68	0.00	11.75
530302 003 Pasajes al Exterior	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
530303 003 Viajeros y Subsidios en el Interior	58,000.00	-4,000.00	52,000.00	15,349.56	20,963.76	20,963.76	20,963.76	15,666.68	31,036.24	0.00	40.31
530304 003 Viajeros y Subsidios en el Exterior	25,000.00	-6,877.05	18,122.95	0.00	0.00	0.00	0.00	18,122.95	18,122.95	0.00	0.00

MINISTERIO DE FINANZAS

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

Expresado en Dólares

Entidad Institucional = 254, Fuente De Financiamiento = 003, Programa = 01

- Item - FTE -

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2019

PAGINA : 2 DE 3
FECHA : 06/06/2019
HORA : 11:38.3
REPORTE : R00804768.rdlc

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
530300 003 Visitas por Gastos de Residencia	8,496.00	0.00	8,496.00	0.00	3,540.00	3,540.00	3,540.00	4,956.00	4,956.00	0.00	41.67
530402 003 Edificios- Locales- Residencias y Cabildeo Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	111,500.00	-55,866.08	55,633.92	2,975.27	4,198.32	4,198.32	4,198.32	48,530.33	51,605.60	0.00	7.52
530403 003 Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	5,300.00	0.00	5,300.00	313.60	0.00	0.00	0.00	4,986.40	5,300.00	0.00	0.00
530404 003 Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	5,300.00	0.00	5,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,300.00	5,300.00	0.00	0.00
530405 003 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	41,500.00	200.00	41,700.00	7,639.62	8,187.91	8,187.91	8,187.91	25,872.47	33,512.09	0.00	19.64
530406 003 Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	0.00	399.52	399.52	0.00	0.00	0.00	0.00	399.52	399.52	0.00	0.00
530501 003 Terrenos (Arrendamiento)	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	2,495.72	2,495.72	2,495.72	3,504.28	3,504.28	0.00	41.60
530502 003 Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	53,824.00	-6,329.99	47,494.01	18,527.76	42.24	41.84	41.84	28,924.01	47,452.17	0.00	0.09
530505 003 Vehículos (Arrendamiento)	3,200.00	0.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00
530601 003 Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada	0.00	39,760.00	39,760.00	33,040.00	0.00	0.00	0.00	5,720.00	39,760.00	0.00	0.00
530604 003 Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0.00	2,000.00	2,000.00	1,457.36	542.64	542.64	542.64	0.00	1,457.36	0.00	27.13
530606 003 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0.00	6,325.76	6,325.76	6,325.76	0.00	0.00	0.00	0.00	6,325.76	0.00	0.00
530701 003 Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
530702 003 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	3,500.00	1,075.58	4,575.58	1,745.59	0.00	0.00	0.00	2,830.00	4,575.58	0.00	0.00
530704 003 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00
530802 003 Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y Accesorios para Uniformes del personal de protección Vigilancia y seguridad	0.00	4,624.00	4,624.00	0.00	4,085.42	4,085.42	4,085.42	438.58	438.58	0.00	90.31
530803 003 Combustibles y Lubricantes	46,260.00	0.00	46,260.00	24,284.14	17,048.82	16,835.41	16,835.41	4,927.24	29,424.59	0.00	36.39
530804 003 Materiales de Oficina	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	405.07	405.07	405.07	11,594.93	11,594.93	0.00	3.38
530805 003 Materiales de Aseo	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	424.72	424.72	424.72	9,575.28	9,575.28	0.00	4.25
530807 003 Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	15,000.00	68.21	15,068.21	13,074.61	1,993.60	1,993.60	1,993.60	0.00	13,074.61	0.00	13.23
530811 003 Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Sanitización Vial Navegación Contra Incendios y Placas	4,600.00	3,453.26	8,053.26	79.97	3,896.48	3,896.48	3,896.48	4,051.81	4,161.76	0.00	48.35
530813 003 Repuestos y Accesorios	47,990.00	450.00	48,440.00	24,851.94	9,533.47	9,533.47	9,533.47	14,054.59	38,906.53	0.00	19.88
530820 003 Menaje y Accesorios Descartables	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	377.78	377.78	377.78	622.22	622.22	0.00	37.78
531403 003 Mobiliario	2,500.00	-2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531404 003 Maquinarias y Equipos	1,500.00	2,500.00	4,000.00	0.00	84.00	84.00	84.00	3,916.00	3,916.00	0.00	2.10
531406 003 Herramientas y Equipos Menores	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00	0.00	0.00
531407 003 Equipos- Sistemas y Paquetes Informáticos	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00

MINISTERIO DE FINANZAS

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
Expresado en Dólares

Entidad Institucional = 254, Fuente De Financiamiento = 003, Programa = 01
- Item - FTE -

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 3 DE 3
FECHA : 06/06/2019
HORA : 11:30.3
REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2018

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
570102 003 Tareas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Pasajes	6,680.00	3,114.00	9,794.00	4,187.80	6,354.89	5,346.98	5,346.98	241.24	4,417.04	0.00	54.78
570104 003 Contribuciones Especiales y de Mejora	2,000.00	117.35	2,117.35	0.00	1,827.75	1,827.75	1,827.75	289.80	289.80	0.00	86.32
570301 003 Seguros	60,000.00	0.00	60,000.00	38,448.39	21,571.62	21,571.62	19,810.83	21,579.02	55,126.38	11,290.99	27.34
570306 003 Costos Judiciales Trámites Notariales Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	3,160.00	-600.00	2,560.00	1,508.51	491.49	491.49	491.49	650.00	2,058.51	0.00	19.27
570316 003 Intereses por Mora Patronal al IESS	0.00	80.00	80.00	0.00	80.00	80.00	80.00	0.00	0.00	0.00	100.00
570301 003 Dólares	14,782.00	-0.40	14,781.60	9,868.42	1,569.83	1,834.23	1,834.23	3,043.35	12,947.37	0.00	12.41
580209 003 A Jubilados Patronales	4,416.00	120.00	4,536.00	0.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	2,986.00	2,986.00	0.00	84.17
840104 003 Maquinarias y Equipos	7,898,872.28	-1,308,805.83	6,590,066.45	0.00	0.00	0.00	0.00	6,590,066.45	6,590,066.45	0.00	0.00
880101 003 Obligaciones de Ejercicio Anteriores por Empresa de Personal	0.00	5,801.46	5,801.46	0.00	0.00	0.00	0.00	5,801.46	5,801.46	0.00	0.00
TOTAL:	18,583,582.00	-1,308,805.83	17,274,776.17	288,101.20	89,288.21	80,954.76	20,788.10	7,432,491.33	8,252,133.48	11,290.99	1.67

MINISTERIO DE FINANZAS

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Areqada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

Expresado en Dólares

Entidad Institucional = 254

- Programa -

DEL MES DE ENERO AL MES DE JUNIO

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 06/06/2019
HORA : 10:45:22
REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,019

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	10,364,384.80	-1,308,805.83	9,055,578.97	308,101.70	804,885.94	803,054.49	791,793.50	7,942,491.33	8,252,524.48	11,260.99	8.87
95 DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	6,085,698.64	1,308,805.83	7,394,504.47	0.00	0.00	0.00	0.00	7,394,504.47	7,394,504.47	0.00	0.00
TOTAL	16,450,083.44	0.00	16,450,083.44	308,101.70	804,885.94	803,054.49	791,793.50	15,336,995.80	16,647,028.95	11,260.99	4.88

MINISTERIO DE FINANZAS

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Acregada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
Expresado en Dólares

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 06/06/2019
HORA : 10:37:28
REPORTE : R00804768.rdlc

Entidad Institucional = 254, Programa <> 01

- Proyecto de Inversión -

DEL MES DE ENERO AL MES DE JUNIO

EJERCICIO: 2,019

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
55 00 001	FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA MOVILIDAD AEREA PARA LOS HABITANTES DE LA CTEA	620,925.09	-620,925.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
55 00 002	FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA LOGISTICA PARA ATENCION A PACIENTES CON ENFERMEDADES CATASTROFICAS EN LA REGION	182,505.62	2,383,369.79	2,565,875.41	0.00	0.00	0.00	0.00	2,565,875.41	2,565,875.41	0.00	0.00
55 00 003	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA EDUCATIVO SUPERIOR DE LAS UNIVERSIDADES AMAZONICAS	1,253,694.30	-1,253,694.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
55 00 004	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD DE LOS PASIVOS AMBIENTALES DE LA CTEA,	118,823.75	4,103,678.06	4,222,501.81	0.00	0.00	0.00	0.00	4,222,501.81	4,222,501.81	0.00	0.00
55 00 005	ACTUALIZACION DESARROLLO IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL PARA LA CTEA.	51,568.09	-51,568.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
55 00 006	ELABORACION ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE VIDA DE LAS NACIONALIDADES DE LA CTEA	758,682.74	-758,682.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
55 00 007	FOMENTO DE CULTIVOS AMAZONICOS EN LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA SACHA INCHIK (PLUKENETIA VOL	1,825,186.09	-1,825,186.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
55 00 008	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA CTEA	1,274,312.96	-668,185.71	606,127.25	0.00	0.00	0.00	0.00	606,127.25	606,127.25	0.00	0.00
TOTAL :		6,085,658.64	1,308,895.83	7,394,504.47	0.00	0.00	0.00	0.00	7,394,504.47	7,394,504.47	0.00	0.00

www.secretariadelamazonia.gob.ec